

## **INFORME 2023/06**

### **INFORME DEL CONSEJO ESCOLAR DE CANARIAS SOBRE LA MEMORIA 2019-2023 – CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES**

---

Asistentes al Pleno del 8 de julio de 2023:

#### **PRESIDENTA**

Dña. Natalia Álvarez Martín

#### **VICEPRESIDENTE 2º**

D. Idafe Hernández Suárez (Sector Alumnado)

#### **VOCALES:**

##### **PROFESORADO**

Dña. María Perera Suárez

D. Víctor Jesús González Peraza

D. Juan Serafín Marrero Montesdeoca

D. Gerardo Rodríguez Pérez

D. José Ramón Barroso Arteaga

Dña. Carmen Sonia Suárez Suárez

##### **PADRES Y MADRES**

D. Vicente Manuel Brito Rodríguez

D. Sergio de la Fe Melián

##### **ALUMNADO**

Dña. Laura Sofía Bracho Rodríguez

Dña. Carla Sosa Rivero

D. Daniel Rodríguez Gallart

##### **ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**

Dña. M.<sup>a</sup> Candelaria Cruz Pérez

Dña. Francisca Lucía Pérez Hdez.

##### **CENTROS PRIVADOS Y CONCERTADOS**

D. Antonio Ramírez Hidalgo

Dña. Ana M.<sup>a</sup> Palazón González

##### **ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA**

Dña. Georgina Molina Jorge

Dña. Ana Margarita Montes de Oca Brito

##### **UNIVERSIDADES CANARIAS**

Dña. Pilar Etopa Bitata

##### **MOVIMIENTOS RENOVACIÓN PEDAGÓGICA**

Dña. Yasmina Cabrera Guerra

Dña. Noemí Isabel de Vera Galván

##### **CENTRALES SINDICALES**

D. Ana Cecilia Pérez García

D. José Emilio Martín Acosta

##### **CABILDOS INSULARES**

Dña. Susana Machín Rodríguez

Dña. Rosa Elena García Meneses

##### **RECONOCIDO PRESTIGIO**

D. Orlando Enrique Suárez Curbelo

**SECRETARIO**

D. Adolfo López Hernández

**RESPONSABLE OFICINA ADM.**

D. José Eladio Ramos Cáceres

**ASESOR TÉCNICO EDUCATIVO**

D. David Coiduras León

El Pleno del Consejo Escolar de Canarias, en sesión ordinaria por videoconferencia y en sede, el día 8 de julio de 2023, a la que asistieron los consejeros y consejeras relacionados, aprobó el presente Informe sobre la *Memoria 2019-2023 – Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes*.

---



## ÍNDICE

<b>1.- CONSIDERACIONES PREVIAS.....</b>	<b>5</b>
<b>2.- CONSIDERACIONES AL DOCUMENTO DE LA MEMORIA 2019-2023.....</b>	<b>9</b>
<b>3.- CONSIDERACIONES POR EJES ESTRATÉGICOS.....</b>	<b>11</b>
• <b><u>EJE 1.- CALIDAD, EQUIDAD E INCLUSIÓN.....</u></b>	<b>11</b>
○ Plan de Atención a la Diversidad.....	11
▪ <i>Ratios.</i>	
▪ <i>Educación emocional, salud mental y otras patologías.</i>	
○ Nuevos perfiles profesionales.....	14
○ Escuelas unitarias.....	15
○ Servicios complementarios y compensadores.....	15
▪ <i>Transporte escolar.</i>	
▪ <i>Acogida temprana – recogida tardía.</i>	
▪ <i>Comedores.</i>	
▪ <i>Libros de texto y material escolar.</i>	
○ Programas de Innovación educativa.....	18
▪ <i>Igualdad y Educación Afectivo-Sexual.</i>	
▪ <i>Programa EnSeñas.</i>	
▪ <i>Área de Comunicación – Programa de lectura.</i>	
▪ <i>Educación en valores animalistas.</i>	
○ Concreción de la LOMLOE.....	20
○ Enseñanza concertada.....	21
• <b><u>EJE 2.- EDUCACIÓN INFANTIL 0-3 AÑOS.....</u></b>	<b>23</b>
○ Plan estratégico de Educación Infantil 0-3 años.....	23
• <b><u>EJE 3.- EDUCACIÓN SUPERIOR Y ENSEÑANZAS PROFESIONALES Y DE PERSONAS ADULTAS.....</u></b>	<b>24</b>
○ Planificación y flexibilización de las Enseñanzas Profesionales.....	24
○ Formación Profesional Dual.....	25
○ Formación Profesional Básica.....	25
○ Cursos de especialización de formación profesional.....	26
○ Orientación profesional.....	27
○ Acreditación de las competencias profesionales.....	27



○ Enseñanzas en régimen especial.....	28
○ Enseñanzas para personas adultas.....	29
○ Implantación nueva Ley de Formación Profesional.....	29
• <u>EJE 4.- PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE</u> .....	31
○ Plantillas docentes.....	31
○ Burocratización de las tareas de gestión docente y administrativa...	32
○ Contexto de trabajo del docente.....	33
○ Sistema de listas de empleo docentes.....	34
○ Estabilización del personal docente.....	34
○ Plan plurianual de formación del profesorado.....	35
○ Personal de administración y servicios.....	36
○ Formación del personal de administración y servicios.....	38
• <u>EJE 5.- ENTORNOS EDUCATIVOS SOSTENIBLES</u> .....	39
○ Plan canario de infraestructuras educativas.....	39
• <u>EJE 6.- TRANSFORMACIÓN DIGITAL</u> .....	40
○ Plan de Digitalización Canarias del siglo XXI.....	40
○ Desarrollo y actualización de aplicaciones informáticas.....	41
• <u>EJE 7.- GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN</u> .....	42
○ Oficina para la Defensa del Alumnado de Canarias (ODFA).....	42
○ Plataforma de Directoras y Directores.....	43
○ Participación en el sistema educativo.....	43
○ Participación en las iniciativas normativas.....	44
○ Relaciones institucionales con otras entidades.....	45
<b>4.- PROPUESTAS DE MEJORA/ACTUACIÓN POR EJES ESTRATÉGICOS....</b>	<b>45</b>
<b>5.- CONCLUSIÓN.....</b>	<b>54</b>



## 1.- CONSIDERACIONES PREVIAS.

El presente Informe del Consejo Escolar de Canarias sobre la Memoria 2019-2023 de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes pretende aportar una valoración y toda una serie de consideraciones, de carácter global, sobre el grado de cumplimiento de los objetivos marcados por la CEUCD para dicho periodo, y desarrollada a través de las correspondientes Programaciones Generales Anuales de las Enseñanzas (PGAE), presentadas a este órgano oportunamente en tiempo y forma. Este órgano colegiado, plural y de participación socioeducativa ha venido elaborando los sucesivos informes anuales a la PGAE, dando así cumplimiento a una de las principales funciones que establece su Ley constitutiva como órgano de participación y de asesoramiento al gobierno.

Este informe se elabora tras el estudio y análisis del documento remitido desde la CEUCD y sobre la base de las consideraciones y propuestas que se aportan desde los diferentes sectores que componen este órgano plural y de participación democrática, ofreciendo una visión globalizada y consensuada, tras un estudio sistemático.

El Consejo Escolar de Canarias, previo a la exposición del estudio realizado, quiere manifestar el reconocimiento a la disposición y colaboración en el trabajo mostrada a lo largo de todo este periodo, ya que siempre que se han demandado datos, aclaraciones, presencia, etc., a los responsables, personal técnico de los distintos centros directivos y al personal asesor o de apoyo, de la Consejería de Educación se ha recibido una respuesta positiva, lo cual se agradece, ya que facilita la elaboración con rigor y profundidad de los estudios propios o los informes de asesoramiento requeridos.

A lo largo de sus 35 años, el Consejo Escolar de Canarias se ha caracterizado por su lealtad institucional, su trabajo constante y su labor de asesoramiento al Gobierno en materia de educación, con el objetivo común de lograr la mejor educación para nuestras islas.

Además, ahora que se cumplen diez años del Pacto Social, Económico y Político por la Educación, que impulsó este Consejo Escolar de Canarias y que inspiró la Ley Canaria de Educación, se debe seguir apostando firmemente por la existencia de un Pacto de Estado que no solo garantice la estabilidad del sistema educativo, sino que contribuya a la convergencia social planteada en la Agenda 2030 y que asegure la sostenibilidad, la solidaridad y la prosperidad de nuestra tierra.

La planificación desarrollada desde la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, fundamentada en un sistema de Dirección por Objetivos, centrada en siete ejes y concretados en diez objetivos estratégicos, ha



definido una hoja de ruta estructurada de la acción política en materia de educación que se considera una mejora metodológica importante, ya que favorece la cultura de la evaluación y el grado de cumplimiento de las acciones previstas.

Sin duda alguna, y tal y como se refleja en la Memoria, se han vivido acontecimientos difíciles durante este periodo y quizás como nunca se hubieran imaginado. Por ello, se hace imprescindible reiterar una vez más el reconocimiento a las comunidades educativas canarias por el esfuerzo, el compromiso y la persistencia durante todo este tiempo para que la educación prosiguiese en cualquier contexto y circunstancia adversa. Y donde, también, este Consejo ha evidenciado su compromiso con la educación para una convivencia pacífica y promoviendo un sistema de calidad, inclusión y equidad educativa.

Los sucesivos acontecimientos acaecidos en este periodo de análisis (pandemia a nivel mundial, erupción del volcán Tajogaite en la isla de La Palma y la guerra de Ucrania) han sido y siguen siendo un desafío para todos y todas, pero también debe servir como una oportunidad para reflexionar y tomar medidas para mejorar nuestro sistema educativo. Aunque la situación es grave, la esperanza es que seamos capaces de aprender de estas crisis y utilizarlas como catalizador para implementar las reformas necesarias.

Antes de realizar las distintas consideraciones y propuestas específicas a la Memoria 2019-2023, este CEC considera necesario exponer las siguientes valoraciones de carácter general:

- No existe en la Memoria ninguna referencia a la necesidad de alcanzar la inversión del 5% prevista en la Ley Canaria de Educación<sup>1</sup>, tal y como lo establece su artículo 72.3, que dice: *“El Gobierno de Canarias, con la finalidad de alcanzar los objetivos de la presente ley, incrementará progresivamente los recursos económicos destinados al sistema educativo. A estos efectos, el presupuesto educativo deberá situarse progresivamente, dentro de los ocho años siguientes a la entrada en vigor de la presente ley, como mínimo en el 5% del producto interior bruto”*, en lo que, si bien se ha avanzado aún no se ha logrado en su totalidad. Todo ello, no olvidando el fundamental horizonte de garantizar la financiación de nuestro sistema educativo hasta equipararse a la inversión de los países de la Unión Europea punteros en esta materia, cuestión planteada en el Pacto Social, Político y Económico por la Educación en Canarias, potenciado y aprobado por unanimidad en el CEC, ya que constituye una clave de futuro irrenunciable para la Comunidad Canaria.

Para ello, los diferentes sectores que conforman el Consejo Escolar de Canarias, que representan a la comunidad educativa y social canaria, insisten en que la inversión en educación no es un gasto y que debe garantizarse como una prioridad, por su rentabilidad individual y social (empleo, sanidad, servicios sociales, etc.), por el papel estratégico que juega la formación como

---

<sup>1</sup> Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria (BOE nº 238, de 1 de octubre de 2014).



generadora de progreso y bienestar personal y social y, en consecuencia, como fundamental recurso de mejora tanto de la actual situación socioeconómica, como del desarrollo futuro de la comunidad Canaria.

El CEC considera que es necesario que el Gobierno, las instituciones políticas y sociales, la sociedad en general y el sector productivo, asuman la importancia de la inversión educativa y el beneficio que supone su retorno económico y social que, según la OCDE, triplica el valor absoluto de los costes, reflejando, de forma clara y explícita, un incremento presupuestario progresivo anual, cuestión que se espera que se consolide en la aprobación del primer presupuesto del nuevo mandato legislativo, cumpliendo de esta manera con lo establecido en la Ley Canaria de Educación.

- Se hace necesaria la aprobación de la reforma de la Ley del Consejo Escolar de Canarias<sup>2</sup>, así como del Reglamento de organización y funcionamiento<sup>3</sup> de este órgano, dado que han transcurrido más veinte años desde la última reforma, para de esta manera poder dar una respuesta real y coherente a los nuevos contextos en los que se desenvuelve esta institución, y todo ello en aras del incremento de la participación, democracia y autonomía.
- Se considera fundamental el seguir afrontando el desarrollo de la LOMLOE<sup>4</sup> y de la nueva Ley Formación de Profesional<sup>5</sup>, las cuales están suponiendo toda una serie de cambios profundos de organización, de currículo y de relaciones con el entorno socioeconómico, para los cuales se requieren recursos suficientes, apoyo formativo y acompañamiento docente que garantice ese tránsito necesario de unos modelos de enseñanza aprendizaje a otros nuevos.
- En consonancia con lo manifestado en informes previos de este CEC, es prioritario destacar la necesidad de desarrollar políticas estructurales en materia de inclusión e igualdad, que garanticen un desarrollo personal y social propio de un estado de bienestar basado en la justicia y la solidaridad, primando a los sectores más vulnerables de nuestra sociedad.
- Se espera la consolidación de la mejora de ratios y el aumento del profesorado, así como el incremento del personal socioeducativo y personal de administración y servicios que tan necesarios son para el buen funcionamiento de los centros educativos. Se cuenta con que todas estas mejoras adquieran un carácter estructural más allá de la pandemia u otra serie de cuestiones coyunturales.
- Otro aspecto muy relevante en estos momentos es la situación de la salud mental y emocional infantojuvenil y del personal docente y no docente. Se

<sup>2</sup> Ley 4/1987, de 7 de abril, de los Consejos Escolares (BOE nº110, de 8 de mayo de 1987)- (Capítulo II). Ley 2/2001, de 12 de junio, de modificación de la Ley 4/1987, de 7 de abril, de los Consejos Escolares (BOE nº 160, de 5 de julio de 2001).

<sup>3</sup> Decreto 36/2003, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Escolar de Canarias (BOC nº 77, de 23 de abril de 2003).

<sup>4</sup> Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE nº 340, de 20 de diciembre de 2020).

<sup>5</sup> Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional (BOE nº 78, de 1 de abril de 2022).



hace necesario el establecimiento inmediato de líneas de actuación y protocolos de relación con las diferentes consejerías concernidas para dar respuesta a esta problemática promoviendo el desarrollo y cumplimiento de las doce líneas estratégicas del Plan Canario de Salud Mental (2019-2023), aprobado en Consejo de Gobierno el 18 de marzo de 2019.

- Resulta necesario potenciar más la implantación de la enseñanza 0-3 años, ya que en una sociedad con unos niveles de pobreza tan altos como la canaria, se deben proporcionar medios para aliviar tal circunstancia, al tiempo que propicia y facilita la conciliación familiar.
- Es fundamental seguir avanzado en la mejora de las condiciones de trabajo del profesorado, corregir la sobrecarga de los horarios de docencia, ampliar las plantillas docentes, garantizar unas ratios que permitan una organización innovadora, dotar de más horario para la preparación de materiales curriculares específicos y para atender a la diversidad, teniendo en cuenta la importancia del entorno socioeducativo en el que se encuentra inmersa la escuela.
- Urge solucionar la carencia de personal no docente y visibilizar las dificultades existentes en dicho colectivo en cuanto a contrataciones y condiciones laborales para lograr mantener la calidad de los servicios públicos que se prestan tal y como merece la ciudadanía.
- De la misma forma, se debe potenciar la formación permanente del personal docente y no docente y su reconocimiento profesional, proponiendo una oferta formativa acorde a las demandas actuales y objetivos del sistema.
- El CEC realiza una apuesta decidida por una formación profesional integradora y por una formación inicial y continua de todos y todas, incluidas las personas con discapacidad, a lo largo de la vida, como respuesta a los elevados niveles de desempleo existentes en esta comunidad autónoma. Por ello, la formación se entiende como un continuo a lo largo de la vida profesional y laboral, ya que mejorar la cualificación de las personas y la competitividad de las empresas es apostar por el futuro económico de Canarias, afrontando los retos que plantea el siglo XXI.

Para ello es imprescindible el cambio de la estructura de la Consejería de Educación pasándose a llamar, como mínimo, Consejería de Educación y Formación Profesional, en semejanza con el Ministerio y creando, por ejemplo, un Servicio Canario de Formación Profesional, que integre enseñanzas y optimice los recursos públicos disponibles, tanto los provenientes de educación como los de empleo o de otros organismos e instituciones, con la convicción de que se avecinan tiempos importantes en cuanto al impulso a la formación profesional y Canarias está teniendo dificultades en la coordinación existente entre la Consejería de Educación y la Consejería de Empleo.



- Debe ser una prioridad para la Consejería de Educación la generalización de los proyectos, planes o programas parciales que desarrolla, evitando la prolongación de los pilotajes y su aplicación a sólo un número reducido de centros educativos, aparte de una evaluación obligatoria de los mismos. Todas esas acciones, que se valoran como beneficiosas, deben ampliarse en un futuro inmediato a la mayoría de los centros, si no dándoles de esta manera estabilidad dadas las repercusiones positivas que tienen para los centros.
- En el marco de los acuerdos establecidos, o que se puedan establecer, con el sector de la enseñanza privada-concertada, se demanda la atención debida al sector, propiciando una comunicación ágil y negociadora para lograr puntos de encuentro surgidos de un debate necesario y responsable, dado que el sector escolariza más del 20% del alumnado en Canarias.
- Para poder garantizar una participación efectiva de este órgano hay que señalar la necesidad de que los procedimientos de urgencia para la emisión de los informes no deben ser algo habitual sino excepcional, ya que limita dicha participación.
- Además, se hace necesario dar respuesta a todo otro conjunto de aspectos relevantes como, el desarrollo del concepto de inclusión plena y accesibilidad universal, el estado de las infraestructuras y servicios complementarios, etc.

En consecuencia, para este Consejo Escolar de Canarias el Pacto Social, Político y Económico por la Educación en Canarias, potenciado y aprobado por unanimidad en este Consejo, así como la Ley Canaria de Educación, son las líneas generales de actuación que garantizan la adecuación y mejora de la educación en Canarias, aspirando al mismo tiempo a un sistema educativo equiparable a los mejores de España y de Europa, avanzando, innovando y ofreciendo oportunidades y servicios acordes a los que la sociedad actual exige y merece.

En conclusión, el Consejo Escolar de Canarias, como órgano plural y de participación democrática, mediante sus demandas y aportaciones, trabaja por el objetivo de lograr la mejor formación y educación para el bienestar sostenible de la sociedad canaria y, para ello espera seguir contando con una administración receptiva que valore las propuestas que, desde los dieciséis sectores que conforman este CEC, se les hace llegar.

## **2.- CONSIDERACIONES AL DOCUMENTO DE LA MEMORIA 2019-2023.**

Este Consejo Escolar de Canarias reconoce las complicaciones de este último periodo, lo que ha hecho que la atención se centrará en medidas de urgencia, tal y como se detalla al comienzo de la Memoria y valora que se ha salido airoosamente de estas dificultades con la colaboración de toda la comunidad educativa, que en esas circunstancias tan difíciles cumplió estrictamente los protocolos que se publicaron.



Es de destacar que el traslado del informe-memoria a los consejeros y consejeras de este CEC se haya hecho con el tiempo suficiente para estudiarlo y poder hacer las consideraciones oportunas, aunque se hubiese deseado quizás un poco más de anticipación, para poder tener más tiempo, dadas las obligaciones personales y laborales de los miembros de este Pleno.

El documento de Memoria presentado se considera un documento exhaustivo, donde se ha plasmado el esfuerzo desarrollado durante toda la legislatura. Además, es de agradecer que se adopte un enfoque positivo, en tiempos tan complejos como los actuales.

Sin embargo, carece de algunas cuestiones insoslayables acaecidas durante el periodo 2019-2023, como fue el turbulento arranque de la legislatura, en su primer año, donde el equipo de la CEUCD se vio envuelto en dimisiones y ceses de diferentes responsables, llegando incluso a la propia consejera y donde se vivieron momentos de desconcierto hasta la designación de D<sup>a</sup> Manuela Armas, que acabó consolidada en el cargo. Así como con posterioridad, con la llegada de la pandemia del COVID-19, donde se tomaron controvertidas decisiones para la adaptación de centros educativos con más y mejores espacios seguros, limpios y bien ventilados, la financiación de los centros para hacer frente a contingencias, la presencia de personal de enfermería escolar, la correcta atención del alumnado de NEAE, la “superación alternativa” de la Formación en Centros de Trabajo (FCT) - sin realizar las prácticas en los entornos de trabajo - y la regulación que se llevó a cabo en la evaluación, promoción y titulación en Formación Profesional, etc.

Por otro lado, se valora como positivo el modelo trasladado a la Memoria de Planificación por Objetivos, y que se implantó en todos los departamentos del Gobierno de Canarias, por Resolución<sup>6</sup> de 28 de septiembre de 2020, el cual ha venido aplicando la CEUCD en sus dos últimas presentaciones de PGAE. Dicha estructura en siete ejes de actuación y diez objetivos estratégicos, con valores meta establecidos, concreta mucho los objetivos a alcanzar, siendo considerado como una fuente de sinergias, ya que al asociar a cada uno de los ejes con unos objetivos estratégicos, que planifican todo un conjunto de acciones, es un instrumento que posibilita la efectiva rendición de cuentas y, al mismo tiempo, permite comprobar el grado de cumplimiento de las acciones programadas y su correspondiente evaluación.

Por último, reiterar una vez más, la importancia de considerar que ha habido muchos avances en este periodo analizado y que es prácticamente imposible lograr todo lo propuesto, pero lo cierto es, que existen muchos aspectos en los que es necesario seguir realizando un mayor esfuerzo para alcanzar la calidad educativa que se merece la población canaria.

---

<sup>6</sup> Resolución de 28 de septiembre de 2020, por la que se dispone la publicación del Acuerdo que aprueba la implantación de un sistema simplificado de Dirección por Objetivos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y de sus organismos públicos vinculados o dependientes. (BOC nº 204, de 5 de octubre de 2020).

### 3.- CONSIDERACIONES POR EJES ESTRATÉGICOS.

A continuación, han sido objeto de valoración y propuestas, por parte de los consejeros y consejeras de este CEC, los ejes estratégicos desarrollados por la Consejería de Educación y asociados a objetivos mediante múltiples planes, programas y proyectos que vienen a servir de indicadores del sistema educativo.

#### EJE 1.- CALIDAD, EQUIDAD E INCLUSIÓN.

##### o Plan de Atención a la Diversidad.

La brecha social, educativa, cultural y económica que ha aflorado con la reciente pandemia y el aumento de población en riesgo de pobreza, obligan a intensificar y fortalecer, ahora más que nunca, la intervención socioeducativa con mayores porcentajes de inversión, de tal manera que se garantice la calidad y equidad del sistema educativo, y de una educación basada en valores de igualdad y solidaridad, pilares fundamentales para el desarrollo de nuestra comunidad.

Como sistema, la gestión de la atención a la diversidad debe regirse por principios plenamente inclusivos y fomentar, como principal finalidad, el desarrollo de acciones basadas en la sensibilización, prevención, eliminación de barreras y la oferta de recursos que faciliten la plena participación y la igualdad de oportunidades de todo el alumnado de Canarias.

El Consejo Escolar de Canarias comparte la sensibilidad, preocupación y responsabilidad del actual equipo de la CEUCD por dar una respuesta adecuada a las demandas de atención a la diversidad, tal y como se refleja en la Memoria: “[...] Esa responsabilidad nos ha conducido a tener un especial cuidado con la atención a la diversidad, convirtiéndola en un objetivo prioritario de todos los planes, proyectos y programa que se desarrollan en la Consejería de Educación, [...]” (pág. 23) y por ello, se reconocen y valoran algunas medidas adoptadas.

En cuanto al Plan de Atención a la Diversidad (PAD), es una gran noticia el incremento de los recursos. Sin embargo, el paulatino aumento del número de alumnado con necesidades específicas es evidente, por lo que se requiere garantizar todos los recursos personales y materiales necesarios.

#### Tasas de alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE)

Curso 2020/2021:

Naturaleza	CANARIAS (1)	CANARIAS (2)	CANARIAS (3)
Público	8,6%	2,4%	27,9%

Curso 2021/2022:

Naturaleza	CANARIAS (1)	CANARIAS (2)	CANARIAS (3)
------------	--------------	--------------	--------------



Público	9,2%	2,6%	28,6%
---------	------	------	-------

Curso 2022/2023:

Naturaleza	CANARIAS (1)	CANARIAS (2)	CANARIAS (3)
Público	10,0%	3,0%	30,0%

(1) Porcentaje alumnado con NEAE sobre el alumnado de Régimen General.

(2) Porcentaje alumnado con NEE sobre el alumnado de Régimen General.

(3) Porcentaje alumnado con NEE sobre el alumnado NEAE de Régimen General.

Fuente: Oficina de Estadística - noviembre 2022 – Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes

En consecuencia, es necesario revisar situaciones como las de las aulas enclaves, que, a pesar de haber aumentado hasta las 277 actuales, aún existen municipios completos que no cuentan con ninguna, lo que obliga a las familias y al alumnado a desplazarse a municipios limítrofes o más lejanos donde haya una, con las dificultades que ello conlleva.

A todo ello hay que sumar el desamparo administrativo del alumnado de las aulas enclave tras cumplir los 21 años y finalizar su periodo de escolarización. Dicha situación se agrava por la dificultad para conseguir una plaza en un centro ocupacional dado que el número de plazas que provee la administración es a todas luces insuficiente.

Por lo tanto, hay que adelantarse a este aumento de aulas enclave, pensando en qué será de ese alumnado cuando finalice su etapa educativa. Se deberá trabajar desde ya, para proveer un sistema de plazas y para ello se deben llevar a cabo un conjunto de políticas estructurales que piensen desde el principio hasta el final en las necesidades de estos chicos y chicas como miembros de la sociedad en su adaptación a la vida adulta y en una oferta profesional variada, adaptada, suficiente y becada por las diferentes administraciones competentes. Actualmente existe un serio problema de conciliación familiar y laboral y la realidad dista de ser la que necesitan sus familias.

Por otro lado, cada vez hay más demanda de auxiliares para atender al alumnado de NEAE, (antiguamente cuidadores) a pesar de que ha habido un incremento desde el 2019 al 2023 (de 331 a 713). Sin embargo, la necesidad de este personal, que ayudan al alumnado con NEAE, es cada vez más evidente debido al aumento del alumnado con Trastorno del Espectro del Autismo (TEA).

#### ▪ Ratios

Un elemento determinante que ha mejorado la atención a la diversidad es la mejora de ratios en las distintas etapas educativas durante este periodo. Este órgano considera positivo el esfuerzo realizado por toda la comunidad educativa, sobre todo por el profesorado y la administración educativa, vía acuerdo firmado, para llevar a cabo esta reducción, que afecta, principalmente a las necesidades específicas de atención educativa. Esta cuestión ha sido señalada tanto por el profesorado que está en prácticas universitarias (Máster del profesorado) como por



los tutores de prácticas, especialmente la relación que se establece entre el alumnado y el profesorado en el aula. Se considera un hito cuya trascendencia hay que enfatizar.

Se entiende que la reducción de ratios en el aula es directamente proporcional a la calidad de enseñanza de nuestro alumnado. Por ello, hay que dar respuesta a situaciones como las que aún existen en el sur de las islas, donde las ratios continúan siendo un tema complejo, ya que se está por encima del acuerdo firmado, por lo que tales situaciones siguen lastrando los indicadores educativos de Canarias.

Por todo ello, se espera que la Consejería dé un paso más en esta línea y siga en el camino de la mejora progresiva de ratios en todas las etapas educativas, en los años venideros.

- Educación emocional, salud mental y otras patologías.

En cuanto a la educación emocional, se ha avanzado de una manera importante, desarrollando algunos programas, que se consideran positivos, para que el alumnado pueda abordar con total normalidad algunos temas como la muerte. Sin embargo, se considera que la prevención de los riesgos psicosociales y todo lo referente a las patologías sobre la salud mental, tanto del alumnado como del profesorado y del resto del personal de los centros educativos, tiene que ser una prioridad para la próxima legislatura.

Es decir, el cuidado de la salud mental debe ser prioritario, realizando las evaluaciones iniciales que sean necesarias para poder establecer los programas que permitan prevenir esos riesgos psicosociales.

También hay que especificar que cada vez es mayor la prevalencia de las enfermedades inflamatorias intestinales entre el alumnado, incluso con ostomía, lo cual les dificulta mucho su vida escolar cotidiana. Se estima que se debe mejorar la sensibilización hacia este tipo de alumnado, incluso a nivel universitario. Por ello, se solicita que la CEUCD profundice en la regulación de las situaciones de ese alumnado, que posee una necesidad especial (ausencias por brotes agudos, acudir a los servicios con bastante asiduidad, etc.) para que puedan desarrollar su formación y posterior incorporación al mundo laboral, de una forma lo más normalizada posible.

El Consejo Escolar de Canarias se ha volcado a lo largo de sus 35 años de historia en la combinación de los aspectos sociales y educativos, por lo que seguirá reivindicando ante la Consejería que se deben seguir haciendo todos los esfuerzos económicos necesarios para que se produzcan dichos cambios metodológicos, de trabajo por proyectos, de inversión en TIC, etc., para lograr una adecuada atención a la diversidad bajo los parámetros de equidad, igualdad e inclusión.



o **Nuevos perfiles profesionales.**

El número de profesionales no docentes que intervienen en los centros educativos está creciendo, lo cual se considera muy positivo, porque de esta manera se da una respuesta más integral a las necesidades del sistema educativo actual y fundamentalmente a aquellas demandas del alumnado de NEAE.

Por ello, el CEC se congratula de que haya arrancado el programa de personal de enfermería escolar, si bien, al igual de lo que sucede con la implantación de las enseñanzas de 0 a 3 años, es un comienzo muy tímido y además resulta preocupante, su carácter de proyecto piloto o pilotaje, ya que se ha observado que en el pasado a otros planes que iban a ser positivos no se les ha dado continuidad.

De los 60 centros que se han iniciado como centros piloto, 11 son centros de educación especial de las diferentes islas, algo que se entiende como lógico y se aplaude. Sin embargo, respecto de los 49 restantes, se deben conocer cuáles han sido los requisitos, trámites o criterios para haber seleccionado a esos centros,

Por otro lado, la incorporación de la figura de los coordinadores para el bienestar y la protección del alumnado en los centros es una medida considerada como y útil para abordar los problemas de convivencia de los centros educativos. Sin embargo, habría que tenerse en cuenta el número de alumnado a atender para determinar el número de docentes designados para esta figura por centro educativo. Además, su formación debe ser lo más acorde posible a los requisitos establecidos. Siendo muy positiva la implantación de esta necesaria figura, habría que concretar el perfil del docente que sería más adecuado para ejercer esta prioritaria labor. Igualmente, se ve insuficiente una sola persona ya que, si bien en centro pequeños pudiera parecer suficiente, en centros muy masificados, con varios turnos, haría falta un número proporcional al alumnado matriculado.

Además, se hace necesario la separación de la coordinación de convivencia de la figura de coordinación de bienestar y protección del alumnado, tal y como lo establece el artículo 35.2 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia<sup>7</sup>, donde existe la opción de que lo asuma nuevo personal, como se ha hecho en otras comunidades autónomas donde han diferenciado horario y funciones para no sobrecargar al docente con todos los protocolos y funciones, como ha ocurrido este curso. En cambio, en Canarias por la *Resolución N.º: 816/2022, de 30 de junio de 2022*, en su Anexo I. Primero. Finalidad se explicita: “[...] En este sentido, a partir del curso 2022-2023, se suprime la coordinación en convivencia y el referente de acoso escolar de los centros educativos. En su lugar, será la persona coordinadora para

<sup>7</sup> Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. (BOE nº 134, de 5 de junio de 2021)

Art. 35.2

2. Las administraciones educativas competentes determinarán los requisitos y funciones que debe desempeñar el Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección. Asimismo, determinarán si estas funciones han de ser desempeñadas por el personal ya existente en el centro escolar o por nuevo personal.



*el bienestar y la protección del alumnado quien asumirá, entre otras, sus funciones. [...]”*

Así pues, se solicita que la coordinación y bienestar no coincidan en la misma persona, sino que exista más personal involucrado.

Otro perfil que también que se valora es el de educación social, dado que son una pieza clave en las relaciones socioeducativas que se establecen, y que existen en cantidad insuficiente en cuanto al número actual de los centros. Es necesario apostar porque toda la enseñanza secundaria tenga educadores sociales, ya que es una etapa muy importante y donde se están ocasionando una cantidad de problemas graves en cuanto a salud y bienestar social y donde deben intervenir diferentes figuras (orientadores, docentes, educadores, etc.).

- **Escuelas unitarias.**

Se expone la reivindicación de un abordaje global a la situación de las escuelas rurales, su necesidad de una atención especial está pendiente desde hace mucho tiempo. Todavía está por firmar u oficializar, por el Consejo de Gobierno, el Acuerdo marco que se firmó en el año 2014, donde se especificaba que cuando se planteara el cierre de una unitaria se debería reunir la Comisión de seguimiento para analizar su situación. En consecuencia, se reclama la firma de dicho acuerdo marco para su posterior publicación en el Boletín Oficial de Canarias, lo que posibilitaría su aplicación.

- **Servicios complementarios y compensadores.**

- Transporte escolar.

La Memoria presentada revela un aumento de rutas, lo cual se valora, pero el que se hayan aumentado las rutas no significa que se dé una respuesta adecuada a las necesidades. Canarias es un terreno fragmentado, en el que las necesidades de transporte escolar pueden ser tremendamente diferentes de una isla a otra, en cuanto a distancias y orografía.

Precisamente por esto y por los métodos de gestión homogeneizados que se aplican, es por lo que no se adecuan a las necesidades reales, dando lugar a una gestión deficiente, tal y como se ha revelado con las sucesivas convocatorias de paros patronales en el sector del transporte escolar y la deuda histórica acumulada con los empresarios de la FET canaria. Por todo ello, hay que reformular su gestión, adaptando el servicio a soluciones insulares específicas donde los Cabildos u otras consejerías, deben tomar un papel relevante en la gestión de este servicio, tan necesario para garantizar el acceso a los centros educativos del alumnado.



Además, se debe garantizar la participación de los beneficiarios del servicio y los contextos urbanos o rurales en los que se producen, llegando incluso a ser distintas las demandas dentro de una propia isla, como podría ser la atención al alumnado de los ciclos formativos de grado básico o la formación profesional adaptada, en cuanto a su derecho de preferencia al servicio o la inadecuada ubicación de los centros educativos con grandes dificultades de acceso peatonal.

En definitiva, se propone adaptar este servicio para garantizar el acceso a los centros escolares, evitando huelgas, paros patronales, que tanto distorsionan la conciliación familiar y laboral, llevando incluso a plantear su consideración como servicio esencial.

- Acogida temprana – recogida tardía.

Un aspecto no completado en la memoria y que se considera fundamental es el servicio de acogida temprana-recogida tardía.

Se entiende que los pilares que necesitan las familias para garantizar el derecho a la educación de sus hijos e hijas son los servicios complementarios y extraescolares donde se garanticen su acceso, su integración y la compensación de sus necesidades socioeconómicas. Así pues, tan importante como cualquier otro servicio complementario y compensador (transporte escolar, comedores escolares, etc.) es el que se pueda garantizar el acceso a los centros educativos con servicios de conciliación como son las acogidas tempranas y las recogidas tardías. Todo ello, por la enorme disparidad respecto a los horarios lectivos y una jornada laboral convencional, que hace necesario que estos servicios existan y estén dotados de todas las garantías que requiere la custodia de menores.

En estos momentos, la prestación la están asumiendo las AMPA, aunque no es un rol que forme parte de sus objetivos y fines, convirtiéndose en un modelo de pseudo empresas de servicios, donde personas voluntarias asumen riesgos que no les corresponden. Además, los costes son sufragados por las familias, sin distinción de niveles de renta y sin ayudas institucionales.

Por lo tanto, la administración debe reconsiderar esta situación y asumir estos servicios de conciliación, inseparables del acceso a la actividad lectiva y a la necesidad de atención y custodia que necesitan los menores, estableciendo relaciones con otras consejerías que puedan ser competentes y otras administraciones con un componente social, como pueden ser Asuntos Sociales, Cabildos Insulares, etc., para dar al fin una cobertura adecuada a esta necesidad social.

- Comedores.

En referencia a los comedores escolares, este Consejo Escolar de Canarias, estima como muy importante que se apueste por los comedores de gestión directa.

La comparativa entre la cantidad de servicios de comedor escolar de gestión directa (CEUCD) con los de gestión contratada (empresas de catering), pone en



evidencia una privatización del servicio por lo que se debería recuperar la gestión de este servicio de manera integral por la Consejería de Educación, ya que esto facilitaría la implementación de los ecocomedores (iniciativa solo disponible para la gestión directa) donde se garantiza la sostenibilidad, los alimentos de kilómetro cero, la revisión de los menús, etc., y eso, lamentablemente, no está pasando en el 65% de los centros educativos de Canarias, al ser gestión privada/contratada. Tampoco se aplica la Guía de Comedores Escolares de la Comunidad Autónoma de Canarias, publicada en 2022, ya que no es de obligado cumplimiento para las empresas de catering.

En cuanto a los datos de instalación de cocinas en los centros educativos con servicio de catering, se propone incluir en los datos desgloses en los que se reflejen las aportaciones directas que hacen las familias para facilitar estas instalaciones, como sistema de transparencia.

En relación con el servicio de comedor tras la finalización de la etapa de educación primaria, se expone que el número de alumnos y alumnas que se benefician del sistema de cuotas es algo más del 60% del alumnado de comedor y de estos el 25% son de cuota cero, lo cual significa que cuando este alumnado pasa a secundaria pasa con su pobreza. Por lo tanto, es imprescindible que se impliquen otras consejerías, ya que atender a esta situación no sólo es una cuestión de la Consejería de Educación. La CEUCD no puede estar sola para abordar el grave problema del alumnado de secundaria en estas condiciones precarias y con falta de recursos para alimentarse correctamente y que tras finalizar sus estudios de primaria y acceder a la secundaria se quedan completamente al margen de los beneficios de los comedores escolares de nuestro sistema educativo. Por lo tanto, habrá que buscar soluciones entre la consejería de Asuntos Sociales y la consejería de Educación u otras consejerías concernidas, para que este problema de grave falta de alimentos se pueda solucionar.

Por lo que respecta a los ecocomedores, se considera que no se debería desvirtuar este asunto, ya que los ecocomedores tienen unos requisitos estrictos, como son la utilización de productos ecológicos y que tienen que estar garantizados y certificados por el ICCA (Instituto Canario de Calidad Alimentaria). Además, se celebran diferentes mesas entre la Consejería de Educación y la Consejería de Agricultura para poder ajustar la alimentación que les llega a los niños y niñas que utilizan estos ecocomedores, y así garantizar que se cumplan los requisitos necesarios.

Por todo ello, se considera que deberían crecer en número, dadas las bondades que proporciona esta modalidad de comedores para la salud de los niños y las niñas, los beneficios que genera para los agricultores y para la lucha contra el cambio climático al ser productos de kilómetro cero, a pesar de las dificultades que existen como la escasez de productos ecológicos en todas las islas, el encarecimiento de las materias primas por los desplazamientos o el aumento de las cuotas precisamente por esa escasez de producción en determinadas islas.



- Libros de texto y material escolar.

Por otro lado, los libros digitales, cuyas licencias vienen a dar una solución a las necesidades de digitalización de algunos aspectos de la docencia, traen consigo también nuevos problemas, como son la imposibilidad de establecer con ellos una red solidaria de préstamo o “heredad”. Estas licencias, deben renovarse cada año, pues caducan. Por ello, esta problemática debe ser tenida en cuenta en las políticas de ayudas de la CEUCD, dado el elevado incremento de los precios de dichas licencias digitales, llegando incluso hasta triplicarse el mismo en los últimos tiempos, así como el plantearse entrar en la dotación de dispositivos que permitan el uso de estas licencias con prolongación de tiempo de uso.

Además, hay que recordar que debe darse sentido a la expresión “sostenidos con fondos públicos” dotando a los centros educativos de Canarias de una correcta financiación y un seguimiento y atención en la gestión económica de los mismos, para que no soliciten a las familias que complementen con material y dinero, lo cual le corresponde a la administración educativa, dado el carácter gratuito de la educación obligatoria, evitando así el copago educativo con la vuelta a la solicitud de cuantías económicas durante la conformación de matrículas.

- **Programas de Innovación educativa.**

Por lo que respecta a los programas, planes y proyectos de innovación educativa, hay que reconocer y valorar la amplia cantidad existente, pero también hay que recordar que este CEC siempre ha venido demandando que abarquen a la mayor cantidad de centros posibles, reduciendo los de pilotaje al mínimo período necesario, de forma que se propicie la participación en los mismos y que debe haber un sistema estandarizado de evaluación de los resultados en función de la inversión que requieran.

A continuación, se exponen una serie de valoraciones de determinado programas o acciones correspondientes a este apartado.

- Igualdad y Educación Afectivo-Sexual.

Dentro del eje temático: Igualdad y Educación Afectivo Sexual y de Género, desarrollado por la Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad, se reconoce que se ha realizado una apuesta decidida por favorecer otras masculinidades y la conciencia de otra manera de entenderse entre los géneros y también la conciencia diferente de cómo abordar, respetar, conocer e incluso amar a otras personas con otras identidades y otras maneras diferentes de plantearse sus condiciones efectivas sexuales.

Sin embargo, hay que especificar que no se aborda con un plan integral y holístico desde la infancia. Estas son cuestiones que se trabajan cuando el problema ya está enquistado, en la preadolescencia o en la adolescencia, cuando se debería trabajar con un buen plan de educación afectivo-sexual, basado en la



sublimación de las emociones, en el conocimiento de nuestro propio cuerpo y en la sabiduría para saber decir no en los momentos que sea preciso decir no y que la otra persona reconozca ese no, tanto sean adultos o entre iguales. Por ello, se considera que es fundamental tratar el tema para poder prevenir posibles problemas

Se valora que es un asunto muy preocupante, a tenor de los datos obtenidos en el estudio<sup>8</sup> realizado Dña. Esther Torrado Martín Palomino, para la Universidad de la Laguna, la cual proporciona un análisis profundamente preocupante sobre el consumo de pornografía como forma de acceso a las relaciones afectivo-sexuales de los chicos y chicas, cada vez más jóvenes. Por ello, se estima que este problema habría que abordarlo, como ya se ha dicho, desde una perspectiva holística, es decir, desde la infancia, evidentemente de una manera consensuada y muy meditada.

Otro aspecto a destacar en este eje es que en el Protocolo de Acompañamiento al alumnado trans y atención a la diversidad de género no se incluye al alumnado que desarrolla su formación fuera del centro escolar como es el caso de alumnado de formación profesional en su estancia en empresas o entidades colaboradoras, tampoco se adapta la documentación relacionada que se obtiene del aplicativo de la Formación en Centro de Trabajo, llegando incluso a no aparecer el nombre sentido en los casos en los que en la aplicación Píncel-Ekade sí lo considera.

- Programa EnSeñas.

Reseñar que se considera al Programa EnSeñas como insuficiente, ya que se debería potenciar aún más los contenidos canarios, dado que son los que refuerzan las señas de identidad de un pueblo. Se considera que es vital que el alumnado conozca, en esta época de globalización, cuáles son las características y las señas de identidad del pueblo canario, sus tradiciones, sus costumbres, su música, sus elementos folclóricos, su literatura, etc.

- Educación medioambiental y la sostenibilidad.

Este CEC considera necesario un plan integral de sostenibilidad en los centros públicos canarios, y ya no solamente lo referente a la energía fotovoltaica, que quizás sea lo más importante, sino una transición energética real como, por ejemplo, el cambio de alumbrado fluorescente a led - (ahorro energético). Además, habría que cuidar y ampliar las zonas verdes de los centros educativos, observar que no haya fugas de agua en baños u otras instalaciones, construir y ampliar los centros educativos con materiales sostenibles, reciclar en origen y disponer de contenedores suficientes, etc.

---

<sup>8</sup> Informe final: Sexualidad y consumo de pornografía en adolescentes y jóvenes de 16 a 29 años.  
<https://riull.ull.es/xmlui/bitstream/handle/915/23764/WEBFU%20INFORME.pdf?sequence=1&isAllowed=y>



En definitiva, se entiende que todo lo citado debería conformar un plan para la sostenibilidad de los centros públicos canarios, aprovechando la existencia de dinero europeo suficiente para este cambio, el cual oscila sobre los 400 millones para la transición energética de todos los edificios públicos, incluidos, por supuesto, los centros educativos canarios.

- Área de Comunicación – Programa de lectura.

Se aprecian todas las acciones desarrolladas por esta área y mostradas en el documento de la Memoria, pero hay que destacar que, en cuanto a los planes lectores, recientemente se ha publicado un barómetro de hábitos de lectura y compra de libros en España 2022, en colaboración con el Ministerio de Cultura y Deportes, citando que los canarios (59,1%) junto con los extremeños (55,1%) son los que menos leen una vez que salen de la adolescencia. No se está consiguiendo que el alumnado interiorice el amor por la lectura y lo que significa para la evolución como seres humanos y como profesionales tener acceso al mundo de la lectura y disfrutar de ella.

- Educación en valores animalistas.

Es de agradecer a la Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad, la oportunidad de que Canarias sea pionera en cuanto a la educación en valores animalistas dentro de los centros educativos. Por ello, se solicita que en los próximos cursos, y cuando se apliquen los currículum, el animalismo consiente, crítico, la conciencia del especismo y del antropocentrismo, que desgraciadamente se ha creado a través de la naturaleza, varíe desde la escuela porque es la única manera en que la sociedad pueda avanzar y desde el punto de vista de la conciencia de la otredad, considerándonos como coinquilinos de nuestra tierra y no dueños de ella, lo cual habrá que enseñar a los alumnos y alumnas dentro de una conciencia de paz y de conciliación.

- **Concreción de la LOMLOE.**

En cuanto al currículum de la LOMLOE, efectivamente hay que reconocer que llegó tarde la parte correspondiente a Canarias, lo cual generó cierta incertidumbre, pero en este momento este aspecto está corregido y resuelto, a excepción de cuestiones puntuales de la publicación oficial de los currículos de las materias optativas de 2º de Bachillerato y del Programa de Diversificación Curricular (3º y 4º ESO), los cuales se espera puedan ser informados por este órgano, como corresponde preceptivamente, para su posterior publicación.

Reseñar la preocupación existente por la EBAU y la paralización de su modificación, ya que genera incertidumbre entre el alumnado, así como la falta de una oferta adecuada tanto para el alumnado que finaliza 2º de Bachillerato y no puede acceder a los grados que desean cursar, así como el alumnado que finaliza sus estudios de la ESO y no pueden acceder al itinerario que desea realizar por



falta de plazas en los ciclos formativos o bachilleratos o porque no se ofertan las materias que quieren cursar, teniendo que cambiar de centro educativo, con lo que eso conlleva para el alumnado y para las familias.

Otra cuestión importante en el proceso de implantación de las nuevas leyes es la incorporación del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA). También los centros educativos tienen que diseñarse, siguiendo esta técnica, que es realmente donde está el origen del DUA, el cual capacita a los centros educativos para que cualquier persona en las condiciones que fuesen pueda disfrutar del centro, ya tenga problemas de tipo cognitivo, ya sea de tipo físico o de tipo sensorial. Por todo ello, no se puede seguir planificando y creando centros educativos que no estén bajo los parámetros de estas concepciones morales y humanitarias.

- **Enseñanza concertada.**

A pesar de que ha habido ciertas negociaciones con el sector, tras toda una serie de años sin un cauce de diálogo mínimamente fluido, el sector estima que existen un conjunto de afirmaciones que se registran en la Memoria que distancian mucho de los datos objetivos de la realidad del sector, en relación con la gestión de la Consejería.

Tal y como el sector ha evidenciado en anteriores ocasiones, las comunidades educativas de los centros privados/concertados cuentan con una capacidad que les permite mantener la renovada decisión de potenciar los proyectos educativos, incrementando los compromisos con las familias, que han elegido su red, superando las dificultades de que sus docentes, familias, personal y colaboradores, no cuenten sino para las estadísticas, los procesos de participación de toma de datos, segregados de otras acciones del sistema, y no con un efectivo apoyo de los gestores de la política en Canarias, ausencia que no solo es en educación, sino en la política, con mayúsculas.

Con el objetivo de encontrar respuestas en la gestión política que han tenido, el sector se ha mantenido a la espera de abordar con la Consejería los sutiles avances en materia de actualización de compromisos con los centros concertados, diseñados por la Administración y asumidos sin mucha alternativa por el sector.

Se califican de sutiles porque en la práctica, no superan las barreras establecidas desde el año 2008, en cuanto a dotación de equipos docentes, directivos y complementarios, las nuevas figuras de intervención en los centros educativos, como la persona coordinadora de bienestar (y singularmente para la atención a la diversidad y para los centros de educación especial, o las aulas enclave); así como los recursos para limitar la creciente brecha social que afrontan las familias, también las de los centros concertados. Véase el Acuerdo de 25 de julio de 2022 entre la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias y los representantes del Sector de la Enseñanza Privada-Concertada en Canarias, o la no negociada con el sector, Resolución de 28 de julio



de 2022, por la que se modifica parcialmente la Resolución de 29 de mayo de 2007, que aprueba y publica las normas sobre la gestión del pago delegado de la nómina de personal docente en centros privados concertados.

En dicho Acuerdo, se establecía el compromiso de que en el mes de octubre de 2022 la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes convocaría nuevamente a las organizaciones empresariales y sindicales con el objetivo de establecer las bases de un nuevo acuerdo de mejoras para el sector de la enseñanza concertada, en el periodo 2022/2029, por lo que se espera dicha comunicación para impulsar los compromisos efectivos, y que no se establezcan cuestiones limitadas sino que se amplíen a cuanto sea de interés para estas comunidades.

Este Consejo Escolar de Canarias, y la Consejería de educación conocen las reivindicaciones constantes que se han presentado para negociarlas, por lo que no parece compatible ese compromiso con lo que realmente está sucediendo, es decir, inminentes convocatorias de reuniones con presentación de propuestas no dialogadas, desvirtuando, por tanto, el término de negociación, el cual es un proceso de intercambio de información y compromisos, en el cual dos o más partes, que tienen intereses comunes y otros divergentes, intentan llegar a un acuerdo.

Por todo ello, el sector sigue reiterando la oportunidad, la necesidad y el compromiso de ese diálogo con la Consejería, y en concreto, con las direcciones generales que más competencias tienen con el sector, esto es, Dirección General de Promoción Educativa y Dirección General de Personal, sin dejar de lado la importante transversalidad de la Dirección General de Ordenación en todas las acciones educativas y, entiende que los compromisos (y obligaciones que se regulan para los centros concertados como cualquier centro educativo) no serán efectivos si no hay una financiación adicional.

A fin de no mantener el déficit, ya secular respecto al sector, es la hora de demandar la participación efectiva que no solo requieren como parte del sistema educativo, sino que lo hacen como parte del compromiso constitucional y de un programa de gestión como es el amplio de reconstrucción formulado por el Gobierno de Canarias que ha sumado mucha iniciativa social a la gestión global, también en Educación, por lo tanto, si no se dialoga, se activan otras vías.

Como la Memoria no recoge los objetivos básicos del sector, insisten en su recordatorio, manteniendo los mismos como reivindicación para futuras negociaciones:

- a) El incremento de equipo docente y complementario (Centros de educación especial, Aulas enclave), en el que se incluye la dotación de orientador/a para los niveles de infantil/primaria, equipos docentes adicionales por programas y el acceso a esos programas eliminando la exclusión de nuestras comunidades educativas; en especial los relativos a bilingüismo y atención a la diversidad. Esto sin precarización de las contrataciones.



- b) El incremento de equipos directivos, sin precarización de las contrataciones.
- c) La negociación del Acuerdo de Centros Afectados, por reducción de unidades concertadas. Vinculado necesariamente al apartado a).
- d) La negociación efectiva de la gestión de pago delegado, sin precarización de las contrataciones.
- e) La negociación de los procesos de incremento en materia de conciertos educativos, tanto en niveles educativos como en actualización de partidas y módulos, además del módulo de gastos de funcionamiento; y, de manera especial, el incremento adicional para 2022 del 1,5%, con efectos del 1 de enero de 2022, en aplicación del Real Decreto Ley 18/2022, de 18 de octubre (BOE 19-10-2022), tal y como se hecho por el resto de las comunidades autónomas.
- f) La negociación del desarrollo de la Orden de renovación de Conciertos Educativos. Además de la regulación de estos procesos, se debe actualizar la orden de ratio media, adecuándola a la realidad demográfica.
- g) La negociación de los procesos de acceso a la financiación de Infantil primer Ciclo.
- h) La negociación para eliminar la brecha social (medidas de compensación destinadas a las familias) y la digital (accediendo a los programas con financiación europea)."

En definitiva, este Consejo Escolar de Canarias entiende que se hace necesario e imprescindible definir canales de comunicación eficaces y eficientes, así como diálogos activos entre el sector y la administración, propiciando todas aquellas reuniones que sean necesarias entre las organizaciones empresariales y sindicales más representativas del sector con la CEUCD, para llegar a acuerdos. Reitera que la Ley Canaria de Educación (artículo 4) establece que el sistema educativo canario se configura como un sistema inclusivo, equitativo, mixto, descentralizado y que promueve la cultura democrática y basado en la participación de toda la sociedad y en la corresponsabilidad de todas las instituciones, por lo que se debe garantizar el cumplimiento de cada uno de estos aspectos.

## **EJE 2.- EDUCACIÓN INFANTIL 0-3 AÑOS.**

### **o Plan estratégico de Educación Infantil 0-3 años.**

En relación con la educación infantil de 0 a 3 años hay que aplaudir que se esté iniciando de manera progresiva el aumento de plazas en esta etapa, después de que, en el año 2014, la Ley Canaria de Educación, plasmara esta necesidad, que durante los años previos ha estado completamente desatendida. Hay que reconocer esa apuesta decidida, no solamente para que haya un mapa y un plan, sino también el incremento de la inversión, la dotación de recursos materiales y



personales, así como una ampliación de plazas públicas tras la histórica firma del Convenio Marco de Cooperación entre la Federación Canaria de Municipios (FECAM) y CEUCD.

No obstante, el Consejo Escolar de Canarias considera que ha sido un proceso un poco lento e insuficiente en cuanto a la oferta realizada hasta el momento, dadas las imperiosas necesidades de las familias canarias (situación socioeconómica familiar, conciliación de la vida familiar y profesional, etc.).

Hay que reseñar que los últimos datos existentes son del curso 2021-2022 y concluyen que el desfase existente de la implementación en Canarias con respecto a España es de un 17%. Aunque, hay que destacar que España ha ralentizado su implementación, pero también es cierto que hay que dinamizarla, si se quiere que, en el margen de 4 a 6 años, máximo, se esté como mínimo en la media estatal.

Se quiere mencionar un aspecto no recogido en la Memoria pero que se considera muy relevante relacionado con la regulación del calendario escolar del próximo curso porque se introduce un precedente que hay que aclarar, que es lo referido al inicio de curso de estas enseñanzas en el caso de que las obras pertinentes de adaptación, mejora o construcción no estuvieran finalizadas a la fecha del inicio de este, ya que puede dar lugar a confusión.

En definitiva, el CEC entiende que ante todo lo expresado y todos los estudios existentes al respecto, la total implementación de estas enseñanzas de 0 a 3 años tiene que ser una apuesta política, tanto desde el ámbito regional como municipal, dada la importancia que tiene su existencia en una sociedad tan empobrecida como es la canaria, por lo que se hace necesario un impulso mucho mayor.

### **EJE 3.- EDUCACIÓN SUPERIOR Y ENSEÑANZAS PROFESIONALES Y DE PERSONAS ADULTAS.**

#### **o Planificación y flexibilización de las Enseñanzas Profesionales.**

Este CEC valora el incremento de plazas habido en la formación profesional durante este periodo (presencial: alrededor de 1.500 plazas y semipresencial: 2.500-2.600 plazas), aunque se hubiese deseado que fuesen muchas más, dado que aún es reducida en relación con la demanda y necesidades de titulados de estos niveles (especialmente titulados medios) que se requieren, y que se van a requerir en los próximos años, por parte del tejido productivo.

No obstante, se entiende que la formación profesional, prioritariamente, debe ser presencial porque, por un lado, se trabajan, en dicha modalidad, determinadas capacidades y habilidades prácticas que la enseñanza semipresencial no puede aportar, mermando la calidad de la formación profesional. Y, por otro lado, a pesar de que sea necesaria la semipresencialidad debido a la fragmentariedad del territorio canario, se debe controlar esta modalidad en base a un análisis previo de adecuación de la semipresencialidad en función de las características concretas de



la especialidad profesional ya que no se pueden generar más plazas en semipresencial que en presencial.

Además, se hace necesario realizar un análisis del número de solicitudes de plaza que quedan sin cubrir en las diferentes enseñanzas con el objetivo de dar respuesta a esta demanda. De igual manera, habría que tener datos sobre los recursos con los que se cuenta a la hora de autorizar nuevos grupos o titulaciones, qué cantidad de dotación de materiales se hace, las obras de acondicionamiento de los espacios o la formación específica que se ofrece al profesorado y que se requiere para el ejercicio de las especificidades de cada profesión.

Por otro lado, no se puede olvidar una reivindicación constante de este órgano como es que se diseñen planes insulares de formación profesional diferenciados que contemplen las diferencias entre islas y donde se estudie la formación profesional ligada a la viabilidad del empleo con las empresas insulares porque se considera fundamental que el talento no abandone las islas ya que genera economía y futuro.

#### o **Formación Profesional DUAL.**

Teniendo en cuenta que en breve la formación profesional Dual dejará de ofertarse “por proyectos”, y que será extensible a todas las enseñanzas de formación profesional, habrá que analizar la idoneidad y potenciar las acciones que se están llevando a cabo para preparar al profesorado y a los centros, en general, si se cuenta con las empresas necesarias para acoger al alumnado de todos los centros, si se están preparando los planes de formación en las empresas, etc.

Por lo tanto, este CEC reclama el establecimiento de líneas de actuación en cada una de las nuevas vertientes, que conlleva la implantación generalizada de los módulos de prácticas en empresas mediante el modelo dual, ya sea con carácter de intensiva o general. Además, deberá ofrecerse al alumnado toda la información y acompañamiento que este tránsito requiera para que dentro de su autonomía personal desarrolle la opción que mejor se adapte a su itinerario profesional.

#### o **Formación Profesional Básica.**

Tal y como este Consejo Escolar de Canarias manifestó en su Informe 12/2022<sup>9</sup>, se entiende que existe un estigma hacia los ciclos formativos de grado básico. Se considera fundamental que, desde la administración pública, en general, se trabaje en mejorar la visión que sobre estos ciclos formativos existe, contribuyendo a proporcionar una enseñanza de calidad sobre todo en los módulos profesionales con una mayor dotación de recursos para el ejercicio proceso de enseñanza aprendizaje, ya que por sus características técnicas requieren de una

<sup>9</sup> Informe 07/2022 del CEC sobre el Proyecto de Decreto por el que se regula y establece el currículo de veintitrés ciclos formativos de grado básico en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, de 18 de octubre de 2022.



mayor inversión. Al mismo tiempo es preciso dinamizar actuaciones difusivas desde los centros hacia el exterior e incluso dentro de los propios centros educativos, no olvidando, además, el valor que estos estudios tienen para el alumnado que accede a los mismos, cuyo contexto socioeducativo es muy complejo y que sirve como instrumento facilitador de la reincorporación al sistema educativo, y como medida de atención a la diversidad, así como de reinicio de un nuevo itinerario formativo.

Por ello, el CEC considera el que a estas enseñanzas, en la nueva normativa (LOMLOE y Ley de Ordenación e Integración de la Formación Profesional), se le asigne el carácter de oferta obligatoria y gratuita, refuerza la propuesta de su revalorización así como el incremento de la oferta de plazas, diversificada y adaptada al contexto socio geográfico de Canarias. Además, se deben articular todas las medidas que fuesen necesarias para garantizar su impartición y accesibilidad global a cualquier alumno o alumna que desee cursar esta formación, sabiendo que dicha oferta se debe configurar teniendo en cuenta el interés de la sociedad en general, por un lado, y el interés personal del alumnado, que diseña su itinerario formativo, por otro. Por lo tanto, habría que considerar ampliar la oferta a los 34 currículos publicados a nivel nacional, tras un estudio de su viabilidad en Canarias, incrementado así los 23 ya publicados en Canarias.

Por último, se debe hacer referencia en este apartado al hecho de que en los datos que ofrece la Memoria no se distingue entre las enseñanzas de Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica (CFFPB), Ciclos de Formación Profesional de Grado Básico (CFGB) y Programas de Formación Profesional Adaptada (PFPA), lo cual no permite un análisis adecuado, ya que las condiciones para cursar estas enseñanzas y los requisitos de titulación/certificación no son iguales, así como también difiere el acceso a estudios posteriores según la enseñanza cursada y superada. Reseñar que las enseñanzas de ciclos formativos de grado básico han comenzado a impartirse en este curso, por lo que no tiene sentido hablar de alumnado matriculado en ciclos formativos de grado básico durante el curso 2021-2022.

#### o **Cursos de especialización de formación profesional.**

Se entiende que la implantación de estos cursos de especialización, tanto de grado medio como de grado superior, debe ir acompañada de los recursos suficientes que garanticen su impartición con la debida calidad: materiales, espacios, formación especializada previa de los docentes que lo impartirán y compromiso de mantener a esos docentes en el centro educativo dónde se imparta, ya de esta manera se podrá garantizar su calidad y éxito.



○ **Orientación profesional.**

En el programa Unidades de Acompañamiento y Orientación personal (UAO) y Familiar del alumnado educativamente vulnerable, medida innovadora que se ha planteado desde la Comisión Europea y el Ministerio de Educación y Formación Profesional, deben incluirse también, los estudios de formación profesional y no ser únicamente para acompañar las trayectorias educativas del alumnado más vulnerable desde educación primaria hasta el final de la ESO y bachillerato, ya que son enseñanzas que también conforman el posible itinerario académico del alumnado. De esta manera se podrá cumplir su función fundamental en todas las etapas educativas que es la de prevenir fracasos y promover su aprendizaje y éxito escolar, en colaboración con otros profesionales de la zona.

Por otro lado, reseñar que, para un buen desarrollo de los planes de acción tutorial del alumnado de formación profesional, de cualquier nivel, se debería contar con la disponibilidad horaria de tutoría con el alumnado en todas estas enseñanzas de formación profesional, ya que cualquier actuación a realizar, en estos momentos, (charlas, talleres, atención grupal e individual, etc.) se desarrolla dentro del marco horario de los módulos profesionales o fuera del horario lectivo.

Además, hay que propiciar que los centros educativos con estudios de formación profesional y que no son Centros Integrados de Formación Profesional deberían contar con orientadores profesionales, y no únicamente con orientadores académicos, para que informen y guíen al alumnado y al entorno de este. Actualmente los puntos de información y orientación profesional (PIOP) se encuentran localizados únicamente en zonas metropolitanas, lo cual dificulta su acceso dados los problemas de dispersión geográfica y movilidad para el alumnado y la ciudadanía en general.

También, se quiere reflejar la necesidad que tienen los Centros Integrados de Formación Profesional que acogen Ciclos Formativos de Grado Básico y Formación Profesional Adaptada, de contar con un orientador u orientadora a tiempo completo. Las necesidades de NEAE de este alumnado no pueden ser cubiertas por el orientador/a laboral, por lo que es imprescindible la figura del orientador/a académico, ya que es el especialista en la activación de muchos protocolos específicos de este alumnado. Además, es necesario contar también con el perfil de educador o educadora social, dadas las especiales características de este alumnado.

○ **Acreditación de las competencias profesionales.**

El Consejo Escolar de Canarias ya ha venido proponiendo en los últimos años, dentro de sus informes sobre la Programación General Anual de las Enseñanzas de la CEUCD, la aprobación de una oferta permanente de los reconocimientos de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral y la formación no formal, desde la red de los centros canarios que imparten



formación profesional a través de los docentes pertenecientes a los departamentos didácticos correspondientes. Estos certificarían y propondrían itinerarios personalizados para continuar la formación a lo largo de la vida.

Lo expuesto está basado en el Plan de Modernización de la Formación Profesional, y fundamentado tanto en el Real Decreto 1224/2009, como en el Real Decreto 143/2021, que lo modifica, y en la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional donde se establece el modelo de acreditación de competencias profesionales.

En la Memoria presentada no se refleja una apuesta clara por parte de la administración educativa por que el profesorado de formación profesional realice de forma generalizada las actuaciones dirigidas al reconocimiento de la evaluación, acreditación y certificación de las competencias profesionales adquiridas mediante la experiencia laboral o de vías no formales o informales de formación. Tampoco se contemplan las acciones llevadas a cabo para la mejora de la promoción de la certificación y cualificación profesional más allá de la oferta de titulaciones, datos como, los cursos convocados para certificación o cualificación en los centros educativos, el profesorado colaborador en convocatorias realizadas para la acreditación de las competencias profesionales adquiridas a lo largo de la vida, etc.

Por lo tanto, se estima que hay que realizar un esfuerzo para, por un lado, cambiar la estructura y, por otra, cambiar esta parte de certificación por parte de los docentes de los centros de formación profesional, que es la que podrá favorecer el avanzar en estos procedimientos de acreditación de competencias profesionales y la certificación de la población activa canaria. Como bien explicita la Memoria existe un 48% de población activa española que carece de algún reconocimiento formal de sus competencias profesionales.

#### ○ **Enseñanzas de régimen especial.**

Ante todo, el CEC considera preciso elaborar de forma participativa, y teniendo en cuenta la opinión de los principales afectados, una normativa propia para la organización y el funcionamiento de los centros que imparten las enseñanzas de régimen especial, que por su propia naturaleza y especificidad no deben estar regulados por la misma normativa que los centros ordinarios.

También, con carácter general, se insiste en la necesidad de fortalecer las campañas de difusión de dichas enseñanzas. Aun reconociendo el esfuerzo realizado, se estima indispensable que sean empleados medios de difusión más eficaces que solo la incorporación de la información a la página web de la CEUCD.

Por lo demás, en este apartado reseñar las siguientes valoraciones:

- En cuanto a las escuelas oficiales de idiomas hubiese sido necesario un breve análisis del motivo por el que la matrícula en enseñanzas de idiomas



esté bajando tanto, independientemente de que esto suceda en todo el territorio nacional.

- Hay que destacar la poca evolución de las enseñanzas deportivas, con prácticamente la misma oferta entre el curso 2018-2019 y el 2022-2023 (70 y 71 grupos respectivamente) y el descenso en los porcentajes de titulación.
- Por otro lado, en la Memoria no se abordan las cuestiones relativas a los conservatorios y las Escuelas de artes en términos generales. Hay que exponer que existe una gran problemática respecto a estos estudios, en cuanto al acceso del profesorado, su formación continua y la capacitación metodológica y didáctica.
- Se echa en falta un breve análisis de los motivos por el que la titulación en ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño, tanto de grado medio como superior, han descendido entorno a un 13%.

#### ○ Enseñanzas para personas adultas.

En relación con la educación de personas adultas preocupa que en su momento se intentó limitar la educación básica a cuatro años (cinco como máximo), cuando es un alumnado con unas características específicas en cuanto a edad, capacidades, etc., Sigue siendo un tema que, aunque se ha mitigado, está latente y debería resolverse definitivamente.

También, se debe insistir en apoyar y ayudar a los docentes que trabajan en los centros penitenciarios, ya que forman igualmente parte de ciertos CEPA, donde existe una evidente falta de material y recursos, por lo que urge aplicar algún tipo de medidas paliativas.

#### ○ Implantación nueva Ley de Formación Profesional<sup>10</sup>.

Este apartado no ha sido abordado específicamente en la Memoria, pero sí contemplado de manera transversal en las distintas actuaciones de la CEUCD para la adaptación de la formación profesional al nuevo marco normativo, desde el curso pasado.

El Consejo Escolar de Canarias considera necesario abordar este punto de manera particular ya que en este momento se está en el trámite de aprobación del borrador del proyecto del Real Decreto por el que se establece la ordenación del sistema de formación profesional. Tras la publicación de la Ley de Ordenación e Integración de la Formación Profesional y su análisis desde este CEC, se quieren trasladar las siguientes consideraciones:

- Se deberá ofrecer al alumnado de los CFGB todas las medidas de apoyo y atención a la diversidad que se aplican al alumnado de secundaria ya que

---

<sup>10</sup> Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional (BOE nº 78, de 1 de abril de 2022).



según las nuevas normas (LOMLOE y Ley de Formación Profesional) forman parte de la educación básica, en calidad de Educación Secundaria Obligatoria.

- La oferta modular de los grados C, D y E no deben compartir ocupación de plaza general, por lo que habrá que prestar atención especial al cumplimiento de las ratios máximas por módulo.
- Se estima que es fundamental la existencia de sesiones de tutorías directas con el alumnado en los grupos de CFGB y CFGM que no estén vinculadas a ningún módulo concreto, sino que deberían estar asociadas a un perfil de tutor o tutora.
- Organizar (de urgencia) acciones de formación y preparación para la implantación generalizada de la modalidad dual en todas las enseñanzas profesionales, tanto para el profesorado de los centros cómo para los equipos directivos.
- Se hace necesaria la formación obligatoria para los tutores de empresa.
- Hay que desarrollar formación expresa para el empresariado colaborador.
- Se debe incrementar el número de Centros Integrados de Formación Profesional en consonancia a la ampliación de una mayor oferta formativa y más flexible (propiciar la autonomía y relación con el empresariado).
- Hay que favorecer una flexibilidad de las plazas vacantes de las enseñanzas modulares a lo largo de todo el curso escolar (apertura de admisión durante el curso).
- Hay que prestar especial atención al alumnado que accede excepcionalmente a los CFGB con 15 años, ya que no tienen los 16 años exigibles para poder acudir a la formación en empresas.
- Hay que establecer sistemas facilitadores de acceso a las empresas como son las ubicadas en los polígonos industriales (no hay facilidad de acceso ni conexión de transportes públicos).
- Se debe fomentar la libertad de elección del itinerario formativo del alumnado hacia un CFGB, evitando la estigmatización de este alumnado.
- Se valoran las reiteradas referencias hacia las tutorías y orientación profesional en base al acompañamiento socioeducativo personalizado del alumnado de los CFGB, pero habrá que concretarlo en horas.
- Reducción del número de los módulos asociados de cuatro a dos, transformando el módulo de *“Digitalización aplicada al sistema productivo”* y el de *“Sostenibilidad aplicada al sistema productivo”* en contenidos transversales e incluidos en el resto de los módulos.
- Estudiar los porcentajes asignados para los diferentes estudios en la admisión de los ciclos formativos de grado medio y grado superior.
- Definir la distribución del alumnado en la realización de las prácticas en empresas, general o intensiva:
  - ¿Cómo se seleccionan?
  - ¿Quién los selecciona?



- ¿Quién debe tutorizar?, ...
- Se debe definir perfectamente la figura de los prospectores de empresas.
- Es necesario el fomento de la flexibilidad horaria del profesorado que tiene que coordinar contenidos a trabajar entre la empresa y el centro educativo, adaptándose a las nuevas demandas educativas que la Ley establece.
- En cuanto a la Formación Profesional semipresencial y virtual, habría que tener en cuenta que:
  - ✓ Es importante garantizar la flexibilidad de esta modalidad y las facilidades que se puedan ofrecer a la hora de acreditar las competencias adquiridas.
  - ✓ La evaluación de los resultados de aprendizaje debe adaptarse al alumnado, garantizando en todo momento la calidad y la supervisión.
  - ✓ En el ámbito virtual, para evaluar los resultados del aprendizaje y las competencias profesionales, es imprescindible, para ciertos ciclos formativos de carácter eminentemente práctico, la realización de sesiones presenciales.
  - ✓ Potenciar la colaboración con las empresas para determinar las necesidades de estas a la hora de identificar y diseñar las temáticas de los cursos de especialización y su contenido.
  - ✓ En la formación permanente del profesorado, sería oportuno mejorar los contenidos especializados de los másteres de formación del profesorado de formación profesional.
  - ✓ Facilitar el conocimiento y el funcionamiento del modelo, así como sus diferentes vías de acceso, requisitos, modalidades, etc.

#### **EJE 4.- PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE.**

Previo al análisis de las cuestiones referentes al personal docente y no docente hay que recordar que un factor determinante para el ejercicio de la labor docente y profesional es la ratio por aula o grupo de trabajo, aspecto ya abordado en el eje estratégico 1.

##### ○ **Plantillas docentes.**

El Acuerdo para la Mejora del Sistema Público Educativo de Canarias entre los sindicatos más representativos del sector docente de la Enseñanza Pública no Universitaria y la Consejería de Educación, firmado el 18 de julio de 2022, recogió los nuevos criterios para la dotación de profesorado en los centros educativos no universitarios de Canarias. El mismo ha supuesto un gran avance hacia la equidad y la inclusividad de nuestro sistema educativo, profundizando en la dotación de profesorado para la atención a los sectores de la población menos favorecidas.



Al mismo tiempo ha venido a dar respuesta a una reivindicación histórica como es la reducción de la carga lectiva del profesorado del Cuerpo de Maestros de 25 a 23 horas lectivas, aunque aún, dentro de la jornada laboral de 37,5 horas de este profesorado, no se ha dado el paso de la reducción de horas de permanencia del profesorado, aumentando el tiempo dedicado a su trabajo personal de preparación de las situaciones de aprendizaje y preparación de los contenidos propios de sus áreas curriculares para el trabajo con el alumnado.

También hay que reseñar que, con respecto al Plan de Reconocimiento Social de los Docentes, el documento de Memoria expone que *“se seguirá intentando desarrollar acciones incorporadas a dicho Plan a lo largo del presente año 2023”*, por lo que se espera que no sea una simple declaración de buena voluntad, sino que se concretarán acciones objetivas, que se tendrán que dar a conocer

Además, ha faltado la profundización en algunos temas como los problemas de convivencia en los centros, la actualización de las condiciones laborales del profesorado de religión de secundaria, las transferencias en igualdad de condiciones del profesorado de religión de infantil y primaria, la falta de incidencia en los ciclos formativos del desarrollo de competencia lingüística en el idioma de inglés y sus resultados, etc.

Por tanto, se espera que las medidas de aumento del profesorado sean estables. Además, habrá que seguir bajando las ratios de manera generalizada, lo cual no sólo deberá redundar en un aumento del personal docente, sino también en el incremento del personal socioeducativo y personal de administración y servicios que tan necesarios son para el buen funcionamiento de los centros educativos.

Se observa que, en esta legislatura, según Memoria, se han producido todo un conjunto de mejoras en este apartado, pero se solicita que sean de carácter estructural y que no se queden simplemente en un aumento coyuntural debido a la pandemia u otra serie de cuestiones, sino que esas medidas que se han pactado se consoliden y generalicen con más continuidad.

- o **Burocratización de las tareas de gestión docente y administrativa.**

Resulta perentorio abordar el desarrollo de acciones puntuales que ayuden a reducir la carga de las tareas de gestión docente del profesorado (la burocracia), ya que se observa que van en aumento (informes, programaciones, adaptaciones curriculares por cada alumno o alumna con necesidades específicas de apoyo educativo, planes de refuerzo por cada área suspendida, actas de reuniones para cada nivel-ciclos-padres/madres, actas de evaluación, registro de notas, etc.), además del exceso de tareas a desarrollar por los equipos directivos.

Por ello, el CEC manifiesta su preocupación por la ausencia de menciones a la implantación de acciones encaminadas a solventar esta problemática que cada



vez más se está incrementando debido al proceso de implantación de nuevas leyes (LOMLOE – Ley de FP). Únicamente hace referencia a que se abordó el tema con los sindicatos en el último trimestre de 2020, pero no se han podido llevar a cabo por estar desbordados con el proceso de estabilización y otros compromisos de carácter prioritario.

Por lo tanto, corresponde tomar medidas al respecto, las cuales deben ir encaminadas a la consecución de los tres objetivos principales que desarrolla la publicación del Consejo Escolar de Canarias<sup>11</sup> de mejorar las condiciones profesionales del profesorado, simplificar y hacer operativos los protocolos de actuación e incrementar la participación de la orientación educativa y otros servicios de apoyo.

#### o **Contexto de trabajo del docente.**

Este Consejo Escolar de Canarias traslada una demanda expuesta desde el sector del profesorado en cuanto a que no se entiende por qué los docentes no pueden realizar sus reuniones claustrales, de equipos educativos, etc., de manera online, dado el desarrollo de las aplicaciones informáticas existentes, manteniendo la obligatoriedad de ser presenciales. Esta situación está generando un gran malestar en los centros educativos y no se comprende cuando las reuniones que se desarrollan por la mesa sectorial de educación o por este mismo órgano, son reuniones online.

Existe una propuesta sencilla pero adecuada de regulación de procesos presentada a la Dirección General de Personal, para implementarla en Canarias, tal y como lo tienen regulado otras comunidades autónomas, la cual se podría negociar y trabajar para establecer un sistema donde sea el propio docente sea quien decida cómo gestionar dichas reuniones. Al mismo tiempo esa gestión online evitaría los desplazamientos de los docentes varios kilómetros, los graves problemas de movilidad existentes fundamentalmente en las islas capitalinas, favorecería la lucha existente contra los efectos de los gases invernadero, etc.

Por otro lado, hay que reseñar el desconcierto habido con relación a los calendarios escolares de finalización del curso 2022-2023, donde se ha eliminado unilateralmente la reducción de una hora de la jornada ordinaria del profesorado en la jornada intensiva del alumnado de infantil-primaria del mes de junio, y para el curso 2023-2024, también se elimina la jornada intensiva del alumnado en el mes de junio. Por ello, se solicita que se trabaje juntamente con los representantes correspondientes, porque se está a tiempo de intentar revertirlo, porque se entiende que ha sido una pérdida importante, y más aún sin haber habido la prescriptiva negociación colectiva.

---

<sup>11</sup> “Tareas de gestión docente. Propuesta de reducción de la burocracia en los centros educativos (2018)”.



○ **Sistema de listas de empleo docentes.**

Con la ampliación de las plantillas ha venido asociado un problema que no se recoge en la Memoria pero que, es necesario visibilizar: la situación de gestión y funcionamiento de las listas de empleo para nombramiento de personal docente. En términos generales, las listas se organizan considerando una serie de criterios, entre los cuales la antigüedad y la experiencia son determinantes. De este modo, aquellos docentes que han dedicado más tiempo y esfuerzo a la educación, acumulando experiencia y méritos, deberían tener más derechos y prioridad en la asignación de puestos.

Sin embargo, durante la crisis del COVID-19, esta lógica se vio alterada, ya que no se respetó el orden establecido en función de los derechos de cada docente,

Por otro lado, se debe corregir el sistema de nombramientos que se está dando con el profesorado de formación profesional en el tercer trimestre del curso, ya que se están haciendo nombramientos para sustituir a profesorado que es tutor de alumnado en prácticas sin las horas para el seguimiento de esta formación fuera del centro de estudios, lo que deja al alumnado en total desamparo y sin el obligado seguimiento periódico en los centros de trabajo y en el centro educativo, como establece la normativa.

En definitiva, es esencial que se revisen y rectifiquen las distintas deficiencias detectadas en el sistema de listas, con el objetivo de restablecer la equidad, reconocer el compromiso y la experiencia de los docentes y revertir esta valoración que ha afectado a muchos profesionales de la educación.

○ **Estabilización del personal docente.**

Hay que destacar la actitud de apertura al diálogo que ha tenido la Dirección General de Personal para regular el proceso de estabilización para este personal. Sin embargo, existen dificultades que urge resolver ya que los procesos de estabilización por méritos puestos en marcha van a afectar a muchas personas. Se plantea que hay que dar una solución a lo sucedido con algunas especialidades como son los docentes de los conservatorios de música y de las escuelas de arte, que no tienen oposiciones desde el año 2012, y que, en ese ámbito del baremo, van a concurrir con cero puntos cuando en otras comunidades si ha habido convocatorias.

Esta situación ha sido trasladada por los representantes sindicales en las distintas mesas sectoriales y son concedores los responsables correspondientes. Por ello, se solicita que se negocie con quien corresponda para que se amplie la oferta (alemán de primaria o de otras especialidades de FP) de los que no han tenido nunca oposiciones o que por lo menos, no las han tenido a partir del año 2012 contemplado en el Real Decreto.



Otro aspecto por reseñar y a abordar es la situación del profesorado técnico de formación profesional que no se ha podido incluir en el proceso de estabilización, debido a la falta de titulación y que lleva, ejerciendo como docente muchos años, agravándose aún más su situación, ya que tampoco pueden acceder a los procedimientos de oposiciones, por el mismo motivo, es decir, por carecer de la titulación requerida para ello, en este momento. Por lo que se debe analizar y estudiar su situación para lograr acuerdos y vías de solución al respecto.

o **Plan plurianual de formación del profesorado.**

Es de reconocer la existencia de una amplia oferta de modalidades de formación del profesorado y su progresivo aumento, mejorando la actualización pedagógica y metodológica del profesorado, pero es preciso destacar las siguientes precisiones:

- Con respecto al Plan Plurianual de Formación del Profesorado se comenta que dentro del proyecto de acreditaciones profesionales: *“pretende avanzar en el perfeccionamiento profesional del docente al definir una evaluación competencial reconocida por la Administración educativa para el desempeño eficaz de una serie de funciones relevantes para los centros educativos”*. Se considera que estas acreditaciones deben formar parte de la capacitación del profesorado y que debe tenerse en cuenta que, para los procedimientos, de alguna manera, puedan servir para la movilidad del profesorado funcionario de carrera o para el desarrollo de su carrera profesional.
- En cuanto a la Acreditación de Competencia Digital Docente (CDD), se sigue reivindicando el establecimiento de una normativa, tal y como tienen establecidas otras comunidades autónomas, donde se contemplen los criterios de homologación de esta acreditación competencial, tal como lo establece el acuerdo intersectorial.
- Los cursos que actualmente se ofertan para acreditar algún nivel de CDD se centran en el uso de herramientas digitales, no en el desarrollo de la competencia digital en sí mismas, siendo además herramientas que principalmente son de aplicación en enseñanzas básicas o generales, no se tienen en cuenta las peculiaridades de otras enseñanzas como son las profesionales (ni siquiera se tienen en cuenta en el cuestionario previo que se plantea para que el profesorado pueda solicitar un nivel de formación u otro).
- Por otro lado, se echa en falta formación sobre la nueva Ley de Formación Profesional para los equipos directivos y para el profesorado en general, así como que la formación especializada del profesorado de enseñanzas profesionales por sectores productivos debería contar con el desglose por familias profesionales.



○ **Personal de administración y servicios.**

Hay que destacar que en todo lo referido al sector de personal de administración y servicios y personal de apoyo educativo no hay nada que destacar, puesto que en esta legislatura no se han cumplido los planes diseñados en los inicios de esta para este cuatrienio. No se han implementados tampoco medidas que hayan mejorado las condiciones laborales de este sector, ni abordado los problemas existentes en los servicios en los que este personal presta sus funciones.

Como se ha repetido en varias ocasiones, uno de los mayores problemas es la gran carencia de personal, producto de la dejación de los responsables políticos que se han sucedido desde la transferencia estatal de competencias en materia educativa, de la falta de consideración debida a este personal y de la poca valoración y reconocimiento de los servicios que prestan. Es un sector invisibilizado, al que se le van añadiendo más problemas que se generan por la inacción y que ya son estructurales.

Las distintas valoraciones que se han venido haciendo, junto con sus propuestas de mejora, a través de los correspondientes Informes sobre la PGAE de cada curso, muestran y evidencian lo anteriormente expuesto.

No se han abordado problemas que tienen gran impacto en las condiciones de trabajo de este personal y en los servicios que prestan, como son:

- Un aumento en la plantilla del profesorado ha comportado lógicamente más carga de trabajo administrativo y burocrático de los auxiliares administrativos en los centros educativos y en las Direcciones Territoriales, por tanto, paralelamente se tenía que haber procedido a la dotación de ese personal.
- Se carece de un sistema ágil y eficaz para la cobertura de las bajas, o se sigue con fórmulas de resignación de personal por zonas o compartiendo varios centros educativos, cuando lo que se demanda desde hace años, es un auxiliar administrativo como mínimo por centro, tanto por la parte sindical, como por directores y directoras de los centros educativos y sobre todo en los últimos años por el profesorado sometido a un exceso de carga burocrática.
- La necesidad de actualización de las RPT, al respecto de no cubrir las plazas para que haya personal suficiente para agilizar las medidas que se tomen. Hay que añadir que no se contempla en esa RPT ni los educadores infantiles ni el personal auxiliar prometido para algunos centros.
- Las ratios siguen sin negociarse en estos últimos cuatro años. Según el estudio desarrollado por el Informe sobre la Realidad Educativa de Canarias, elaborado por el Consejo Escolar de Canarias, la plantilla del personal laboral de los centros escolares no ha aumentado, pero si los comensales, pasando de 25 niños y niñas, de 3 a 6 años. Hay que destacar que de igual manera sucede con los nuevos contratos de refuerzo que se están



incorporando con zonas de actividad excesiva y sin tener en cuenta las características propias de un territorio fragmentado y disperso como es Canarias. Se recuerda también que en el año 2019 se presentó a este equipo de gobierno una solicitud de bajada de ratio de personal de cocina y comedores avalada por 1.600 firmas.

- Se apuesta por modelos externalizados con la privatización de algunas categorías profesionales, como es el caso de cocinas y comedores y todas aquellas personas cuyo cometido es la atención a la discapacidad y a la dependencia, donde ya son muy minoritarios los empleados públicos propios de la Consejería de Educación. Además, se carece de un procedimiento de auditorías y evaluación para valorar si la calidad de los servicios encomendados a las empresas privadas está en consonancia con el presupuesto invertido o no se le requiere ningún tipo de formación a este personal.
- Se implementan programas como el de PROA o el de Unidades de acompañamiento y Orientación personal, así como las escuelas infantiles de 0 a 3 años y, con ello, la contratación de nuevos perfiles profesionales (educadores y educadoras sociales, técnicas en educación infantil y trabajadores sociales), y no se hace mediante la creación de RPT, teniendo esos contratos fecha de finalización como si se trataran de necesidades y servicios que concluyeran.
- Desde hace años las listas de reserva de muchas categorías están agotadas y, en vez de publicar una convocatoria para la conformación de listas de reserva como han hecho varias Consejerías y Administraciones locales en estos cuatro años, se recurre a la llamada contratación mediante oferta genérica de empleo, esto es que se solicita a las oficinas del Servicio Canario de Empleo (SCE) que seleccionen al personal entre los demandantes de empleo, un procedimiento en el que no se respeta el principio de libre concurrencia y de transparencia, aparte de la lentitud al hacer las selecciones porque se hacen vía oferta pública.
- En la Memoria se alude a la creación de una APP para sustituciones, lo cual es lo único que se ha realizado, pero no ha tenido ningún impacto en la agilización de la provisión de puestos.
- La situación de los servicios centrales de la CEUCD que, por la falta de personal, tienen un sinfín de procedimientos administrativos paralizados y que afectan tanto a la ciudadanía como a los trabajadores de esta Consejería.
- Tampoco se ha dado la importancia debida a la situación de los comedores escolares. No se han reforzado estos espacios, incluso valorando integrarlos en los centros educativos como un espacio para el proceso de aprendizaje de la infancia, en el que puedan darse intervenciones pedagógicas e incluso en el que se puedan combatir dos grandes lacras que padece Canarias: el



sobrepeso infantil que es superior a la media del estado, un 44% frente al 40%, y la situación de riesgo de exclusión social de la infancia: Canarias presentó en 2021 la tasa de pobreza infantil más alta entre las comunidades autónomas con un 47,4%, siendo el territorio del estado en el que más crece.

- Existe una gran preocupación por la escasa apuesta por los comedores de gestión directa, es decir, con personal de cocina y comedor de la Consejería. En esta legislatura se ha implementado un nuevo modelo, el de “cocina in situ”, y ello no es más que en las instalaciones propias del centro, el que elabora la comida sigue siendo un catering. Padres y madres, así como también el mismo profesorado del centro, con frecuencia entiende e interpreta que este servicio es de gestión directa.

En definitiva, los servicios que prestan el PAS tienen un problema grave de atención debido a la falta de recursos humanos existentes, ya que hay mucha demanda de este tipo de personal, siendo los equipos directivos, en innumerables ocasiones, los que llevan a cabo dicho trabajo ante la escasez de ese personal. Se consideran muy insuficientes los recursos existentes. Hay que considerar que no se están creando o incluyendo los nuevos perfiles profesionales en la RPT, realizándose únicamente contratos a estas personas hasta diciembre de 2023, y que luego se realizará un anexo hasta junio de 2024, lo cual dificulta aún más la situación.

Además, hay que tener en cuenta la necesidad de auxiliares educativos, adjuntos de taller, personal de mantenimiento, personal de limpieza, etc., las cuales se están contratando con empresas externas, porque no se crean las plazas necesarias. Se están produciendo denuncias a la Consejería quedándose con las plazas que le pertenecerían al personal que están en las listas y que sí han pasado por un proceso de selección de oferta pública.

Por último, reseñar que a pesar de todo este conjunto de problemas que tiene el sector de administración y servicios, el cual considera que no ha sido tratado adecuadamente por las administraciones, y que en muchas ocasiones desarrollan su labor en condiciones precarias y adversas, han logrado mantener la calidad de los servicios públicos que se prestan tal como merece la ciudadanía, por lo que se solicita otro modelo de gestión más democrático y resolutivo, ya que todo este personal es merecedor de respeto y de un trato digno.

#### ○ **Formación del personal de administración y servicios.**

En este apartado hay que especificar que la inmensa mayoría de la formación que ha recibido este personal son cursos repetitivos de obligada asistencia relacionados con la manipulación de alimentos y que se obliga a la empresa a darlos. Dentro de la oferta realizada por la Consejería de Educación el 68,5% son cursos destinados al personal de cocina y comedor, cuando el sector del personal de administración y servicios está compuesto por multitud de profesionales de distintas categorías profesionales.



También hay que puntualizar que los que han ofertado de autoformación, y que se registran en la Memoria, han sido sin certificación, por lo que en el proceso de estabilización no han sido válidos. Por todo ello se solicitan cursos relacionados con el trabajo a desempeñar o específicos y que sean certificables. Además, hay que reivindicar que algunos de estos cursos de obligada asistencia se han programado y realizado durante el periodo de vacaciones del personal de cocina.

En definitiva, el personal solicita que se le oferten cursos durante todo el año por trimestres o semestre, al igual que la formación del personal docente, que puedan realizarse cuando mejor se puedan aprovechar y que sean interesantes, de provecho profesional y relacionados con las diferentes categorías existentes.

## **EJE 5.- ENTORNOS EDUCATIVOS SOSTENIBLES.**

### **o Plan canario de infraestructuras educativa.**

En cuanto al plan de infraestructuras educativas se ha observado durante estos últimos años un avance por lograr nuevas infraestructuras y por mejorar las existentes en los centros educativos, pero se estima que falta mucho por desarrollar. Aunque se es consciente de que la problemática deriva de que las infraestructuras han tenido un largo periodo de descuido y que los centros educativos son bastantes antiguos por lo que demandan obras de mantenimiento continuas. Esto, no debe ser justificación para retrasar las actuaciones oportunas y de manera prioritaria para garantizar la seguridad de la comunidad educativa y la existencia de espacios dignos donde se desarrollen la docencia y la actividad profesional.

A continuación, se exponen un conjunto de valoraciones referidas a determinados aspectos, donde este órgano considera urgente tomar medidas, sin obviar al resto que son fundamentales también:

- En cuanto a la retirada de estructuras que contienen fibrocemento, existen estudios que determinan que la vida útil del fibrocemento, antes de la degradación que lo convierte en un riesgo cierto para la salud, es de unos 40 años o 20 a 25 años si este está expuesto a agentes externos, por lo que teniendo en cuenta que antigüedad de muchos centros educativos canarios está en torno o supera los 40 años, es un riesgo inasumible, incluso en el caso de considerar que los elementos de fibrocemento detectados se encuentren bien encapsulados, dado que las partículas que desprende son muy peligrosas para la salud.
- En relación con el tema de las sombras de patios y techados de canchas, se necesita, de manera urgente, una política estructural y generalizada para todos los centros educativos con un plan que detalle todos los centros que hay en Canarias y que tengan estas necesidades, incluyendo la opción del



arbolado que proporcione sombra, para luego facilitar las solicitudes para ello, conociendo el orden para la ejecución de dicha obra.

- En referencia a las aulas modulares, siguen existiendo centros educativos con presencia de muchas aulas modulares (Fuerteventura, Lanzarote, sur de Tenerife, etc.), por lo que se hace necesario ejecutar un plan de actuación que elimine definitivamente este tipo de infraestructuras, no sólo por las condiciones de estas sino por el elevado coste de instalación y mantenimiento (alquiler) que conllevan, llegando a ser más elevado que la propia construcción de aulas físicas.
- Se plantea el desconocimiento de la situación del centro integrado de formación profesional de los Llanos de Aridane (la Palma), por lo que se solicita que se desbloqué su paralización, lo cual se reconoce que no corresponde a esta legislatura, para que se continúen con las obras, ya que su existencia se considera fundamental para la recuperación del valle y más aún tras la catástrofe natural vivida recientemente.
- En cuanto a la accesibilidad, se valoran las actuaciones al respecto en más de 50 centros en este periodo, pero hay que evidenciar la necesidad de su generalización, porque existen problemas, por ejemplo, en el tránsito de alumnado de la primaria a la secundaria, en cuanto a la tipología de centro educativo. Es decir, un alumno o alumna matriculado en un CEIP preferente motórico que luego continua su formación en un IES, puede encontrarse con que el centro de referencia de su CEIP no esté adaptado a sus necesidades, o sea, no es preferente motórico ni tiene resuelto los problemas de accesibilidad necesarios para este tipo de alumnado.

En definitiva, el CEC insiste una vez más<sup>12</sup>, en que la inclusión plena se alcanza cuando se incluye a toda la comunidad educativa en el contexto donde se mueve dicha comunidad. Se logra una accesibilidad universal cuando se disfruta no solo por el alumnado y el profesorado sino también por el resto de la comunidad educativa. Para todo ello, hay que seguir trabajando en transformar los antiguos centros educativos, crear nuevos, retirar todas las barreras arquitectónicas y de comunicación y llevar a cabo esas acciones siguiendo la senda de la transición ecológica desde una visión amplia del concepto, aprovechando aquellos recursos destinados para ello desde la propia Consejería de Educación así como los de otras como la Consejería de Transición Ecológica y Cambio Climático, o las sinergias derivadas de cualquier otra institución.

## **EJE 6.- TRANSFORMACIÓN DIGITAL.**

### **o Plan de Digitalización Canarias del siglo XXI.**

---

<sup>12</sup> Informe 07/2022 del Consejo Escolar de Canarias sobre la Programación General Anual de las Enseñanzas 2022-2023 de la CEUCD.



Se reconoce el trabajo que se ha realizado y se sigue realizando desde el área de Tecnología Educativa con los planes de agentes zonales TIC, aulas virtuales, recursos didácticos, aplicaciones educativas, etc., y, además, se felicita a la CEUCD por el esfuerzo llevado a cabo para implementar una web algo más comprensible y amable para la navegación.

Sin embargo, en estos momentos, la conectividad de algunos centros educativos sigue siendo limitada, se hace necesaria una mayor formación para el profesorado en competencias digitales, una mejora de los recursos informáticos de los centros educativos y de los hogares de los docentes y una actualización muy significativa de la infraestructura de telecomunicaciones porque existen grandes dificultades para el desempeño de la docencia bajo entornos digitales, ya que no todos los docentes están equipados o capacitados adecuadamente para utilizar dichas herramientas dentro de un entorno de aprendizaje en línea.

Por ello, habría que aprovechar la oportunidad que brinda el nuevo instrumento financiero Next Generation EU, cuya finalidad es la de apoyar la inversión y las reformas de los estados miembros de la UE mediante una recuperación sostenible y resiliente, para lograr una adecuada digitalización de la educación en Canarias.

Por lo tanto, es crucial que la Consejería de Educación asuma el reto de modernizar y mejorar sus servicios, respondiendo de manera efectiva a los contextos actuales del sistema educativo, tanto del presente como del futuro, corrigiendo las deficiencias existentes, particularmente en lo que respecta a la adaptabilidad a las clases online y la garantía de seguridad para los estudiantes.

Otro aspecto relevante son las dificultades habidas en la difusión de las formaciones, porque en ocasiones, el traspaso de los centros al resto de la comunidad educativa (familias, alumnado, etc.) se produce de forma deficitaria e irregular. Se solicita que se transmita esta información de manera simultánea a los centros educativos y a todos los demás sectores como asociaciones de alumnado, AMPAS, etc., a fin de favorecer la participación entre los colectivos.

- **Desarrollo y actualización de aplicaciones informáticas.**

Desde este CEC se considera que la red de telecomunicaciones de la Consejería de Educación se encuentra infradotada. Aunque se dispone de una aplicación alojada en sus servidores, su capacidad teórica para soportar un número determinado de personas concurrentes de toda una comunidad autónoma resulta insuficiente para cubrir la demanda real.

Todo ello se evidencia cuando se trata de acceder a una solicitud de beca y el servidor no funciona, cuando el profesorado comienza su clase y se encuentra en su ordenador con un mensaje que dice “red no disponible”, cuando el alumnado asiste a un aula virtual y “no tiene conexión a internet”, cuando los docentes tratan



de subir sus méritos o documentación para cualquier procedimiento y “estamos en obras” o, simplemente la aplicación “está caída”. Por lo tanto, la buena voluntad y las soluciones inmediatas y pasajeras son un buen comienzo, pero no es la solución al problema.

Se considera que debe haber un plan de intervención en los servidores informáticos de la Consejería de Educación, ya que urge una actuación inmediata y eficaz para solucionar los problemas de carácter informático que tiene la Administración Educativa.

Además de los problemas con la capacidad en las telecomunicaciones, hay otro problema importante en relación con la calidad de las aplicaciones disponibles. Desde Píncel Ekade al propio correo, todas las aplicaciones adolecen de un funcionamiento lento o simplemente inoperante. Es urgente desarrollar una versión moderna, rápida y fiable de estas herramientas. Además, sería necesario hacer una revisión y mejora de las aplicaciones educativas actuales, como Píncel Ekade, para garantizar su mejor funcionamiento y facilitar a los docentes la implementación de una evaluación formativa efectiva.

Hay que reseñar también, que en la Memoria no se hace mención alguna al estado de actualización/creación del aplicativo de gestión de la Formación en Centros de Trabajo (FCT) ni su demandada integración con Píncel Ekade. Esta actualización se hace muy necesaria, ya no sólo para corregir aquellas dificultades y carencias que se muestran en su uso diario sino por la obligada adaptación a la nueva formación profesional, en formato dual, de forma generalizada (nueva Ley de FP).

Otro problema existente es el uso por parte de los docentes de aplicaciones de gestión (iDoceo u otras), que se destacan como unas herramientas útiles, facilitando la evaluación formativa y continua del alumnado, para cumplir con las responsabilidades educativas, pasando a ser la versión digital del cuaderno de aula físico donde se registra detalladamente las calificaciones, programan actividades, establecen recordatorios, entre otras funciones y todo en un solo lugar, lo cual agiliza la labor docente. No obstante, existe la negativa de la Consejería de Educación a auditar la seguridad de estas aplicaciones.

Se considera que estas herramientas o cualquier otra que se ponga a disposición del profesorado deberían ser vistas como lo que son, facilitadoras de la labor docente, y no como potenciales amenazas a la privacidad ya que, si son una amenaza, tiene que ser determinado por un informe, fruto de una auditoría.

## **EJE 7.- GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN.**

### **o Oficina para la Defensa del Alumnado de Canarias (ODFA).**

Tomando como referencia el concepto de participación se echa en falta una mejor comunicación con la oficina para la defensa del alumnado, máxime cuando



en este órgano existe un sector que representa al alumnado canario, y por ello es importante el tener un mayor grado de coordinación con las Federaciones de estudiantes, de la cual se designan a los representantes del Pleno de esta institución, y con el sector del alumnado del CEC, potenciando y mejorando las participaciones del alumnado.

Se estima que es necesario dinamizar reuniones o encuentros con la comunidad educativa en general y en concreto con cada sector, como sería el alumnado, para poder llevar a cabo un seguimiento del desarrollo del curso escolar, posibles proyectos o actuaciones, etc. Por ello, se espera que exista una mayor coordinación de las instituciones con las diferentes organizaciones de alumnado en un futuro inmediato.

En definitiva, se propone desarrollar una comunicación más directa y fluida entre las partes, para de esta manera poder potenciar proyectos de participación con la implicación directa de las organizaciones de estudiantes, como es el caso del proyecto que lleva a cabo este Consejo Escolar de Canarias - Motor de Ciudadanía Activa (MCA)-, el cual está obteniendo muy buenos resultados.

- **Plataforma de Directoras y Directores.**

Se quiere destacar y dejar constancia que la misma línea de contacto y consulta que existe con la Plataforma de Directoras y Directores se podría plantear con otros colectivos, como son los representantes de las familias, a través de sus Federaciones y Confederaciones de AMPAS.

Se entiende que dicha Plataforma, la cual carece de estatutos, objetivos, fines ni estructura definida, asume una representación similar a la representación del sector docente (organizaciones sindicales del profesorado), es decir agente negociador y, por lo tanto, quizás se produce una sobrerrepresentación del sector docente (función directiva y profesorado en general).

Por lo tanto, se propone la presencia de las organizaciones estructuradas y representativas de las familias y del alumnado en los procesos de consulta, negociadores y en la toma de decisiones importantes, como pudiera ser la inversión, como necesario contrapeso con el fin de generar políticas educativas inclusivas, compensadoras y transversales con una periodicidad acorde a su importancia como base de la pirámide de la comunidad educativa en la defensa de sus derechos.

- **Participación en el sistema educativo.**

Como elemento dinamizador de la participación de los distintos sectores que inciden en los procesos educativos, en su amplio concepto, se hace necesario promover, con carácter obligatorio y no opcional, la existencia de las comisiones de



convivencia en los Consejos Escolares, para que todos los sectores de la comunidad escolar se puedan involucrar, en la tarea de construcción de centros educativos con entornos sanos, libres de acoso y otras prácticas nocivas.

Por otro lado, también hay que reseñar que, ante la situación de emergencia sanitaria vivida con la pandemia del Covid-19, no existieron las colaboraciones necesarias para llevar a cabo y garantizar los protocolos establecidos, ya que no tuvo lugar ninguna reunión de la mesa del Acuerdo marco de colaboración entre la Consejería de Sanidad y la de Educación, para la realización de actuaciones conjuntas de promoción de la salud en la Escuela, a la cual las representaciones de las familias pueden acudir con derecho a voz, por lo que no se pudo tomar conciencia de primera mano de las medidas adoptadas para aportar a la labor de la administración, en aquel momento, con la transmisión de la realidad a los hogares canarios. Por ello, se debe propiciar que ante situaciones similares se cuente con todas las voces que puedan aportar y colaborar.

#### ○ **Participación en las iniciativas normativas.**

La Ley 4/2023, de 23 de marzo, de la Presidencia y del Gobierno de Canarias establece en su artículo 69, apartado 3:

*3. Para la cumplimentación de los trámites de consulta previa, información pública y audiencia previstas en este título bastará que los órganos responsables de la tramitación de las disposiciones normativas inserten el correspondiente anuncio en la dirección electrónica de participación ciudadana en la elaboración normativa, sin perjuicio de que se hagan públicos por cualquier otro medio.*

Sin embargo, se considera que, con el fin de fomentar la participación de la comunidad socioeducativa, resulta conveniente aplicar la filosofía que inspiraba la Orden de 21 de diciembre de 2016, por la que se dictan instrucciones para coordinar la participación ciudadana en el proceso de elaboración normativa del Gobierno de Canarias:

*3. Los departamentos del Gobierno de Canarias enlazarán al acceso web para la participación y colaboración en el procedimiento de elaboración normativa desde sus respectivos portales.*

Esta difusión de los trámites en la página de la consejería competente en materia de educación se estima fundamental para conseguir mejorar la participación ciudadana en el trámite de los nuevos proyectos normativos, teniendo en cuenta que actualmente muchos de los procesos publicados en el Portal de Transparencia<sup>13</sup> reciben muy pocas o ninguna aportación.

<sup>13</sup> <https://www.gobiernodecanarias.org/participacionciudadana/iniciativas/>



o **Relaciones institucionales con otras entidades.**

Este CEC entiende que tanto las instituciones locales (ayuntamientos) como las insulares (Cabildos), así como cualquier otra organización con características socioeducativas o agentes de incidencia directa de las acciones, aunque no tengan competencias directas en educación, deben coordinarse y participar en todas aquellas acciones que reviertan en un beneficio para el alumnado, el profesorado, el personal no docente y las familias.

Por ello habrá que facilitar canales de comunicación directa y dialogo, dado que, a pesar de no tener transferidas competencias específicas en materia educativa, cierto es, que desarrollan constantemente acciones educativas muy importantes y con altos beneficios para la comunidad educativa, como son: becas, becas de inmersión lingüística, becas de transporte, ayudas a Ampas, ayudas para acogida temprana-tardía, actividades educativas, refuerzo educativo, atención y ayudas directas, planes lectores, apoyo a aulas enclave, apoyo a la universidades para nuevos grados y máster, etc.

#### **4.- PROPUESTAS DE MEJORA/ACTUACIÓN POR EJES ESTRATÉGICOS.**

##### **EJE 1.- CALIDAD, EQUIDAD E INCLUSIÓN.**

- Incrementar la inversión educativa de tal manera que se alcance como mínimo la inversión del 5% prevista en la Ley Canaria de Educación, tal y como lo establece su artículo 72.3, que dice: *“El Gobierno de Canarias, con la finalidad de alcanzar los objetivos de la presente ley, incrementará progresivamente los recursos económicos destinados al sistema educativo. A estos efectos, el presupuesto educativo deberá situarse progresivamente, dentro de los ocho años siguientes a la entrada en vigor de la presente ley, como mínimo en el 5% del producto interior bruto”*. Todo ello, no olvidando el fundamental horizonte de garantizar la financiación de nuestro sistema educativo hasta equipararse a la inversión de los países de la Unión Europea punteros en esta materia, cuestión planteada en el Pacto Social, Político y Económico por la Educación en Canarias, potenciado y aprobado por unanimidad en el CEC, ya que constituye una clave de futuro irrenunciable para la Comunidad Canaria.
- Tramitar y aprobar la Ley del Consejo Escolar de Canarias, así como el Reglamento de organización y funcionamiento de este órgano.
- Establecer como procedimiento habitual de trabajo entre la administración educativa y el Consejo Escolar de Canarias la tramitación ordinaria en vez del procedimiento de urgencia, en la emisión de informes, para garantizar una participación efectiva.
- Modificar la estructura de la Consejería de Educación transformándose en la Consejería de Educación y Formación Profesional, creando un Servicio



Canario de Formación Profesional, como mínimo, que integre enseñanzas y optimice los recursos públicos disponibles, tanto los provenientes de educación como los de empleo o de otros organismos e instituciones.

- Dada la ineficacia de la repetición (que solo resulta útil para un 40% del alumnado repetidor de la ESO), aumentar la personalización de la atención al alumnado, especialmente en las medidas de refuerzo de los aprendizajes no adquiridos, en las medidas de enriquecimiento curricular, en los planes de recuperación y refuerzo de las materias no superadas en los cursos anteriores y en los planes específicos para el alumnado que repite curso. Además, ofrecer modelos y formación al profesorado sobre estas medidas para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos.
- Plan de Atención a la Diversidad.
  - Aumentar los medios humanos (empleados públicos) y materiales (infraestructuras, dotación, actualización de los centros) para la atención a la diversidad.
  - Mejorar las ratios en todos los niveles educativos de las enseñanzas no universitarias, de manera generalizada y ajustar las ratios de los grupos ordinarios que incluyen alumnado NEAE, como herramienta de mejora de la calidad educativa.
  - Agilizar la elaboración y aplicación del Plan Integral de Atención Temprana de Canarias y el cumplimiento de la Ley 12/2019, de 25 de abril, por la que se regula la atención temprana en Canarias.
  - Establecer de manera inmediata líneas de actuación y protocolos de relación con las diferentes consejerías concernidas para dar respuesta a la situación de la salud mental y emocional tanto infantojuvenil, como del personal docente y del no docente.
  - Continuar potenciando la educación emocional y para la resiliencia dentro de la implantación de la LOMLOE. Como parte de este esfuerzo se debe mejorar la formación del profesorado, personal no docente y de las familias en este ámbito.
  - Revisar la ubicación geográfica de las aulas enclave, priorizando la proximidad al entorno del alumnado.
  - Diseñar políticas estructurales de coordinación entre administraciones que den respuesta al alumnado de NEAE, mayor de veintiún años, cuando finalizan su periodo de permanencia en los centros educativos.
  - Dotar de más recursos personales a los servicios de apoyo (enfermería escolar, educadores sociales, psicólogos, etc.) para adecuar la respuesta en los casos de atención a la diversidad.
  - Establecer los mecanismos y recursos necesarios para garantizar que el alumnado con necesidades educativas desarrolle las mismas actividades extraescolares y complementarias que el resto de alumnado de sus grupos-



clase.

- Garantizar la accesibilidad universal en los Centros Ordinarios de Atención Educativa Preferente (COAEP) tanto para el alumnado como para las familias y para toda la comunidad educativa.
- Garantizar la accesibilidad universal de los materiales que se editan y producen desde la Consejería de Educación, así como favorecer los medios técnicos que vayan adaptando o puedan adaptar los ya existentes.
- Nuevos perfiles profesionales.
  - Separar la coordinación de convivencia de la figura de coordinación de bienestar y protección del alumnado.
- Escuelas unitarias.
  - Oficializar, por el Consejo de Gobierno, el Acuerdo marco entre la Consejería de Educación y los colectivos de escuelas rurales/unitarias sobre los servicios educativos públicos en las escuelas unitarias de Canarias, que se firmó en el año 2014.
  - Flexibilizar los criterios de escolarización en contextos rurales y de zonas socialmente desfavorecidas, como elemento de fijación de población y reducción de los niveles de pobreza, evitando la masificación en los núcleos urbanos o capitalinos.
- Servicios complementarios y compensadores.
  - Ampliar el servicio de transporte al alumnado de enseñanzas postobligatorias, como medida para luchar contra el abandono escolar temprano y mecanismo de conciliación familiar.
  - Gestionar desde la administración educativa, de manera coordinada con otras administraciones con fuerte componente social, los servicios de acogida temprana y recogida tardía.
  - Aumentar el número de comedores de centros educativos que funcionen por gestión directa y en régimen de ecocomedores, en detrimento del catering externo o “in situ”.
  - Establecer fórmulas para que el alumnado de secundaria pueda acceder al servicio de comedor escolar.
  - Garantizar la alimentación del alumnado que cumple los requisitos para la cuota 0 de comedores escolares, pero asiste a centros sin comedor. En este sentido es especialmente preocupante la situación del alumnado que ha tenido cuota 0 en Educación Primaria, pero que no recibe ningún tipo de ayuda al haber pasado a Educación Secundaria Obligatoria.
  - Garantizar la atención al alumnado de aulas enclave durante el servicio de comedor posibilitando que lo hagan en el mismo horario que el resto del alumnado si resulta conveniente.
  - Requerir a los catering contratados la inclusión de la formación y perfeccionamiento profesional de su personal, así como el obligado



cumplimiento de la Guía de Comedores escolares de la comunidad autónoma de Canarias, publicada en el año 2022.

- Controlar y evaluar los servicios encomendados a las empresas privadas en cuanto a sus calidades respecto al presupuesto invertido.
  - Ajustar los umbrales de renta de las familias para poder acceder a las ayudas de libros de texto y material escolar, a las situaciones socioeconómicas reales de las familias canarias.
  - Control y reutilización de las licencias digitales de libros en cuanto a sus precios y disponibilidad de uso.
  - Desarrollar una normativa que regule de manera general las actividades fuera del horario escolar con el fin de ofrecer seguridad jurídica y garantía respecto a las responsabilidades que se asumen en el proceso. Estas instrucciones deben contemplar aspectos fundamentales como ratios, responsabilidad jurídica, costes, etc. Además, se debe garantizar una oferta organizada de servicios complementarios, o al menos un marco homogéneo a partir del cual cada centro pueda desarrollar su propio proyecto educativo.
  - Garantizar que los centros educativos ofrezcan actividades a su alumnado hasta las cinco de la tarde. Esta oferta debe asegurar el acceso a las actividades a todas las familias que las precisen, facilitando una mejora de la formación integral del alumnado, más allá de lo relacionado con la conciliación.
- Programas de Innovación educativa.
- Establecer un plan integral y holístico desde la infancia para trabajar la educación afectiva-sexual.
  - Adecuar las aplicaciones informáticas al uso por los centros educativos, respecto a las diversas casuísticas de la diversidad de género.
  - Hacer público cada curso el conjunto de proyectos, programas y planes previstos incluyendo sus objetivos, el alumnado diana y los recursos que se espera destinar. Al finalizar el curso, publicar los resultados obtenidos, el gasto efectuado, el alumnado alcanzado y su distribución por islas.
  - Generalizar los programas, planes y proyectos de innovación educativa, donde participen la mayor cantidad de centros posibles, reduciendo la duración de los pilotajes, de forma que se propicie la participación y los beneficios positivos de estos en los centros educativos.
  - Garantizar espacio horario a los coordinadores y participantes para el desarrollo de los proyectos de innovación aceptados a los centros educativos.
  - Realizar especial énfasis en el alumnado vulnerable por razones socioeducativas y de discapacidad en el desarrollo de los diferentes proyectos o programas de innovación.
- Concreción de la LOMLOE.
- Informar sobre la LOMLOE a todos los miembros de la comunidad educativa



canaria.

- Publicar los currículos pendientes referidos a la optatividad de 2º de bachillerato, Programa de Diversificación curricular (ámbitos) y enseñanzas de adultos.
- Enseñanza concertada.
  - Definir canales de comunicación eficaces y eficientes entre el sector de la enseñanza concertada y la administración educativa.
  - Desarrollar las negociaciones y ejecutar acuerdos establecidos entre la administración educativa y el sector de la enseñanza concertada, teniendo en cuenta las principales demandas y los compromisos con el sector.

## **EJE 2.- EDUCACIÓN INFANTIL 0-3 AÑOS.**

- Plan estratégico de Educación Infantil 0-3 años.
  - Aumentar el número de centros públicos que oferten la enseñanza de 0 a 3 años, conjugando medidas para los centros de iniciativa social.
  - Agilizar la oferta pública de las enseñanzas de Educación infantil de 0 a 3 años, de manera generalizada y progresiva, con carácter anual, alcanzando la implantación completa en el curso 2025-2026.
  - Incrementar las ayudas a las familias vulnerables que no puedan acceder a una plaza de educación infantil de 0 a 3 años.

## **EJE 3.- EDUCACIÓN SUPERIOR Y ENSEÑANZAS PROFESIONALES Y DE PERSONAS ADULTAS.**

- Planificación y flexibilización de las Enseñanzas Profesionales.
  - Aumentar la oferta de plazas en los distintos niveles de los ciclos formativos, garantizando que dicha oferta se adapte a las demandas del alumnado y a las características específicas del entorno.
  - Desarrollar un Plan Insular de Formación Profesional, dadas las características singulares de cada isla tiene y las posibilidades reales de empleo en las empresas insulares.
  - Incrementar el número de centros integrados de formación profesional (CIFP) en toda Canarias.
- Formación Profesional Dual.
  - Proporcionar toda la información necesaria y el acompañamiento requerido por parte del alumnado en la puesta en marcha de la formación profesional Dual.
  - Favorecer la movilidad del alumnado entre los centros educativos de formación profesional, sus domicilios y las empresas para la realización de su formación en empresa.
- Formación Profesional Básica.



- Mejorar la visibilización de los estudios de los ciclos formativos de grado básico como modelo de enseñanza de calidad y como medida de atención a la diversidad.
- Ampliar la oferta a los 34 currículos de los ciclos formativos de grado básico publicados a nivel nacional, tras un estudio de su viabilidad en Canarias, incrementando así los 23 ya publicados en Canarias.
- Cursos de especialización de formación profesional.
  - Ampliar la oferta de los cursos de especialización con recursos y dotación de profesorado específica.
- Orientación profesional.
  - Establecer la disponibilidad horaria necesaria, en la jornada escolar semanal, en todos los niveles de los ciclos formativos para la tutoría con alumnado.
  - Potenciar la orientación profesional en los centros educativos de secundaria y bachillerato.
  - Incorporar inspectores educativos especializados en formación profesional.
- Acreditación de las competencias profesionales.
  - Aprobar una oferta permanente, desde la red de los centros canarios que imparten formación profesional de los reconocimientos de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral y la formación no formal. Dicho reconocimiento se desarrollaría por los docentes pertenecientes a los departamentos didácticos, a los cuales se les asignaría una carga horaria para ello, y certificarían y propondrían itinerarios personalizados para continuar la formación a lo largo de la vida.
- Enseñanzas en régimen especial.
  - Desarrollar una orden de organización y funcionamiento de los centros que imparten enseñanzas en régimen especial.
- Enseñanzas para personas adultas.
  - Respaldar y difundir la enseñanza de la educación de personas adultas entre la población, evidenciando la necesidad de la formación permanente a lo largo de la vida y como instrumento de ascensor sociolaboral.
- Implantación de la nueva Ley de Formación Profesional.
  - Tener en cuenta las consideraciones y valoraciones que se realizan desde el Consejo Escolar de Canarias sobre el borrador del proyecto del Real Decreto por el que se establece la ordenación del sistema de formación profesional.

#### **EJE 4.- PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE.**

- Plantillas docentes.



- Garantizar el reconocimiento del valor de la función docente y, en general, la importancia del papel de la educación como valor estratégico y fundamental de la sociedad canaria.
- Ampliar las plantillas docentes con carácter estructural.
- Incrementar el personal de Orientación Educativa, dado el papel fundamental que desempeña para el diagnóstico, la detección y la atención a la diversidad y la integración del alumnado, así como el número de especialistas en Audición y Lenguaje, ante unas ratios de 300 alumnos y alumnas en su conjunto.
- Reducir las horas de permanencia del profesorado de Infantil-Primaria pasando de 28 a 26 horas, distribuidas en 23 horas lectivas y 3 complementarias (exclusiva).
- Concretar acciones para el reconocimiento y la acreditación de diferentes competencias al profesorado, ligadas a acreditaciones o a formaciones específicas ya adquiridas, como la competencia digital.
- Burocratización de las tareas de gestión docente y administrativa.
  - Reducir la sobrecarga de tareas de gestión docente que el profesorado soporta en la actualidad, teniendo para ello en cuenta las directrices reflejadas en el estudio publicado por el CEC: *“Tareas de gestión docente. Propuestas de reducción de la burocracia en los centros educativos (2018)”*.
- Contexto de trabajo del docente.
  - Acordar con los representantes correspondientes las condiciones y posibilidad de realización de manera telemática de las reuniones de equipos educativos, sesiones de evaluación, reuniones de los órganos colegiados, etc., en aplicación de la autonomía pedagógica, de gestión y de organización de los centros, siguiendo la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, en la que se establece lo siguiente: *“Todos los órganos colegiados se podrán constituir, convocar, celebrar sus sesiones, adoptar acuerdos y remitir actas tanto de forma presencial como a distancia, salvo que su reglamento interno recoja expresa y excepcionalmente lo contrario”*.
- Sistema de listas de empleo docentes y estabilización del personal docente.
  - Establecer mecanismos fluidos de negociación previos a situaciones o problemáticas específicas (jornada laboral, calendarios escolares, condiciones de trabajo, listas de sustituciones, procedimientos de estabilización del profesorado, etc.) con los representantes de los docentes, favoreciendo el encuentro y el acuerdo.
- Plan plurianual de formación del profesorado.
  - Establecer procedimientos de acreditación profesional basados en la formación previa o en la experiencia laboral acreditada al respecto.



- Diseñar y desarrollar un plan de formación específico para el profesorado y equipos directivos sobre la LOMLOE y la Ley de Ordenación e Integración de la Formación Profesional.
- Personal de administración y servicios.
  - Adecuar la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) para aumentar las plantillas del personal de administración y servicios.
  - Abordar con urgencia la necesidad de la creación de plazas de personal de administración y servicios y de apoyo educativo.
  - Mejorar y agilizar los sistemas de coberturas de bajas del personal de administración y servicios.
  - Aumentar la plantilla del personal de administración que trabaja en los servicios centrales con el objetivo de agilizar los procedimientos.
  - Reducir la contratación de determinadas categorías profesionales mediante la externalización, incrementado el personal propio de la CEUCD.
  - Confeccionar listas de reserva de todas aquellas categorías que están agotadas, así como la de los nuevos perfiles profesionales para reducir el sistema de contratación mediante oferta genérica de empleo.
  - Mejorar la ratio del personal de comedor, dado el aumento de alergias y necesidades de atención a la diversidad que se ha producido en los últimos años.
  - Establecer un diálogo fluido y de negociación con la representación sindical del sector del PAS mediante un calendario de reuniones periódicas, en las que haya una verdadera voluntad de diálogo y negociación.
- Formación del personal de administración y servicios.
  - Adecuar la oferta de formación, con carácter de certificable, de este colectivo a partir de sus necesidades y demandas.
  - Promover la carrera profesional y promoción del personal laboral<sup>14</sup>.

#### **EJE 5.- ENTORNOS EDUCATIVOS SOSTENIBLES.**

- Plan canario de infraestructuras educativas.
  - Establecer convenios de colaboración para la mejora de las infraestructuras de los centros educativos entre las diferentes administraciones locales, insulares y regionales.
  - Adecuar todos los espacios, tanto reformados como de nueva construcción, en base a los parámetros de accesibilidad universal recogidos en las normativas en vigor a tal efecto, como fórmula para garantizar la equidad y la igualdad de oportunidades.
  - Desarrollar un plan integral de actuación para la retirada de estructuras que contengan fibrocemento.

---

<sup>14</sup> Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. (BOE nº 261, de 31 de octubre 2015) (Artículo 19).



- Planificar la construcción de sombras de patios o techados de canchas para todos los centros educativos.
- Eliminar progresivamente todas las aulas modulares existentes de los centros educativos de Canarias.
- Agilizar la finalización del Centro Integrado de Formación profesional del Valle de Aridane, en La Palma.
- Incrementar la reforma de las instalaciones de los centros educativos para que se transformen en centros sostenibles y con energías renovables.

#### **EJE 6.- TRANSFORMACIÓN DIGITAL.**

- Plan de Digitalización Canarias del siglo XXI.
  - Dotar de la conectividad necesaria en un contexto digital a todos los centros educativos.
  - Mejorar la infraestructura en telecomunicaciones de la CEUCD aumentando la capacidad de servicio de estas.
  - Realizar campañas difusivas de concienciación en materia de seguridad electrónica.
- Desarrollo y actualización de aplicaciones informáticas.
  - Incrementar la accesibilidad y usabilidad de las distintas sedes electrónicas de manera ágil, segura y simplificando los distintos procedimientos (solicitud de plaza, matriculaciones, solicitud de becas, gestión del proceso de admisión, etc.).
  - Implantar definitivamente las aplicaciones informáticas para la gestión y tratamiento de la documentación referente a la formación en empresa y su integración en Píxel Ekade, adaptándose a la nueva Ley de Formación Profesional.

#### **EJE 7.- GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN.**

- Oficina para la Defensa del Alumnado de Canarias (ODFA).
  - Potenciar y respaldar el desarrollo de proyectos de participación del alumnado, donde ellos sean sus propios precursores.
  - Poner énfasis en la participación del alumnado de NEAE y del que participa en las medidas de compensación y equidad del sistema.
- Plataforma de Directoras y Directores.
  - Facilitar la participación de organizaciones representativas del alumnado y de las familias en ámbitos de toma de decisiones sobre asuntos que les incidan directamente, y donde participe esta Plataforma, como miembros que son todos de una comunidad educativa.
- Participación en el sistema educativo.
  - Favorecer la creación y dinamización de diferentes comisiones dentro de los consejos escolares de centros como mecanismos de participación y colaboración.



- Participación en las iniciativas normativas.
  - Dar a conocer a través de la página web de la consejería competente en materia de educación los procesos de participación ciudadana relativos a educación y que se publican en el Portal de Participación Ciudadana.
- Relaciones institucionales con otras entidades.
  - Potenciar la coordinación de proyectos conjuntos con instituciones locales e insulares.
  - Crear órganos de coordinación entre las distintas consejerías que gestionan políticas sobre los y las menores. Las consejerías competentes en educación, sanidad, derechos sociales y justicia deben coordinarse periódicamente y abordar desde una perspectiva centrada en el menor todas las políticas que tienen en común.
  - Mejorar también la coordinación entre las distintas consejerías del Gobierno de Canarias y Cabildos y Ayuntamientos.
  - Elaborar una estrategia de conciliación que vaya más allá del sistema educativo e implique al conjunto de la sociedad.

## 5.- CONCLUSIÓN.

En resumen, el Consejo Escolar de Canarias quiere manifestar a través de este informe, la necesidad de que, una vez se estudien y valoren estas consideraciones y propuestas de mejora, se incorporen a las futuras líneas u objetivos de actuación dentro de los ejes estratégicos que se determinen.

Este CEC entiende que las propuestas realizadas son aspectos irrenunciables en su aplicación y cumplimiento, con el objetivo común de avanzar dentro de un marco de colaboración, construyendo entre todos y todas mediante el debate y logrando acuerdos que mejoren no solo la calidad educativa sino de calidad de vida de la sociedad canaria.

---

Es cuanto se informa.

San Cristóbal de La Laguna, 8 de julio de 2023

V.º B.º

La Presidenta,

Fdo.: Dña. Natalia Álvarez Martín

El Secretario,

Fdo.: D. Adolfo López Hernández